



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/06/2012/1074/VIII

Asunto: Ejecución de dictamen

Mtra. María Esther Avelar Álvarez

Rectora del Centro Universitario de los Altos

Universidad de Guadalajara

Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2012-2013:

1. Dictamen número VIII/2012/130, por el que se MODIFICA el puntaje total de 597 a 782 en el caso del C. González Casas Jorge Alberto, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
2. Dictamen número VIII/2012/131, por el que se MODIFICA el puntaje total de 805 a 855 en el caso de la C. Mendez Robles María Dolores, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución
3. Dictamen número VIII/2012/132, por el que se MODIFICA el puntaje total de 800 a 850 en el caso del C. Olmos Colmeneros José de Jesús, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado; remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, a 27 de junio de 2012



Dr. Enrique Antonio Casas Guardado
Rector General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Lic. José Alfredo Peña Ramon, CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica,
c.c.p. Minutario
JAPR/JUH/beg.



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Gonzalez Casas Jorge Alberto, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de los Altos, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Gonzalez Casas Jorge Alberto, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 23 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Gonzalez Casas Jorge Alberto presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 8 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Gonzalez Casas Jorge Alberto, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Por este medio reciban cordiales saludos y aprovecho para interponer este recurso de inconformidad a los resultados del PROESDE 2012 - 2013, ya que considero que se tienen algunas irregularidades en la evaluación de algunos documentos que demuestran mi desempeño docente los cuales detallo a continuación y agrego los documentos probatorios.

I.A.6.3 Calidad del Desempeño Docente Excelente: no fueron evaluadas dos constancias correspondientes 1 a cada ciclo escolar (solo se evaluaron 3 ciclo escolar 2010 B y 2 del ciclo escolar 2011 A) y la nota de dicho aspecto menciona "solo se contabilizarán constancias hasta por un máximo de 5 grupos por ciclo" haciendo la aclaración que existe error en el oficio CUA/DCS/325/11 expedido por el jefe del departamento en el cual se otorga la calificación de "Bueno" pero si observan la evaluación realizada por los alumnos de la Licenciatura en Cirujano Dentista en la materia de Fisiología del ciclo escolar 2011 A esta corresponde a "Excelente"

I.B.12.1 Conferencia impartida por invitación en eventos académicos nacional: No fue considerada la ponencia de "Dialogo con el experto" con el tema de Bioquímica

I.B.22 Formación de alumnos o auxiliares en proyectos de investigación (máximo 2 alumnos o auxiliares por profesor por ciclo): se consideraron solo 2 alumnos, faltando evaluar a otros 2 alumnos

I.C.1.1 Tutoría académica permanente en el nivel superior en modalidad presencial (máximo 10 alumnos por ciclo escolar) sólo fueron considerados 4 alumnos y se entregaron constancias con 9 alumnos tutorados en el calendario escolar 2010 B y 18 alumnos en el calendario escolar 2011 A

I.C.1.2 Tutoría académica permanente en el nivel superior en modalidad no convencional (máximo 5 alumnos por ciclo escolar) no fue considerado ninguno y en el calendario escolar 2010 B se atendió a 56 alumnos (la consulta médica es

Solicitud núm. 38568



Ma Guardado ER



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

considerada como tutoría en apoyo al programa correspondiente, según lo indica la constancia expedida por el jefe de departamento), en el mismo ciclo escolar hay 17 alumnos con tutoría especializada en Bioquímica que tampoco fueron considerados y en el ciclo escolar 2011 A se atendió a 30 alumnos (consulta médica = tutoría especializada)

II.C Dedicación a la docencia

En dicho rubro se me consideraron de 10 a 15 horas/semana/mes siendo mi trayectoria de la siguiente manera:

Ciclo escolar 2010 B: Horas totales 360 = 18 horas/semana/mes

Ciclo escolar 2011 A: Horas totales 420 = 21 horas/semana/mes

Horas totales ambos ciclos = 780

Promedio de hora/semana/mes = 19.5

Ciclo escolar 2012 A: 20 horas/semana/mes

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Al analizar el caso en particular del academico se determina que SI PROCEDE en forma parcial:

1.- En lo referente al Rubro A.6 Calidad en el desempeño docente evaluado por los alumnos, relativa a las actividades de apoyo al aprovechamiento escolar y la enseñanza.

ES PROCEDENTE SE MODIFICA A:

6.1 BUENO (3) TRES

6.2 MUY BUENO (3) TRES

6.3 EXCELENTE (1) UNO

En lo que se refiere que existe un error en el Oficio CUA/DCS/325/11 Expedido por el Jefe del Departamento en el cual se otorga la calificación de Bueno y que usted dice que correspondería a Excelente No es Facultad de Esta Comisión Modificar el Oficio que extendió su Jefe de Departamento que usted entregó a esta Comisión para ser evaluado. NO ES PROCEDENTE.

2.- En lo referente al Rubro 1.B.12.1 Conferencias impartidas por invitación en eventos académicos Nacionales no es procedente ya que no se le considero la conferencia " dialogos con el experto" con el tema "bioquímica" folio 000057 ya que en este rubro se refiere a conferencia nacional y la referida fue una conferencia a nivel local de su centro universitario, cumple la constancia con los requisitos sin embargo no anexa carta invitación que es requisito.

3.- En lo referente al Rubro 1.B.22 Formación de alumnos en Proyectos de Investigación (máximo 2 dos alumnos o auxiliares por profesor por ciclo SI PROCEDE), ya que solo se le consideraron dos alumnos debiendo ser cuatro. (dos por cada ciclo 2010B Y 2011A).

4.- 1.C.1.1 Tutoría académica permanente en el Nivel Superior en Modalidad presencial (máximo 10 alumnos por ciclo escolar).
SI PROCEDE, por lo que se modifica a 9 (nueve) en el ciclo 2010 B y 10 (diez) en el ciclo escolar 2011 A.

5.- 1.C.1.2. Tutoría académica permanente en el Nivel Superior en Modalidad no convencional máximo (5) cinco alumnos por ciclo escolar.
SI PROCEDE por lo que se modifica a 10 (diez) alumnos.

IIC Dedicación a la Docencia.

SI PROCEDE por lo que se modifica a (200) puntos ya que impartió más de 16 hrs/semana/mes.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estándares al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUCIONES:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 2 de 3

Solicitud núm. 38568

Mo Guadalupe et

[Firma]

[Firma]

[Firma]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 597 a 782 en el caso del (la) C. Gonzalez Casas Jorge Alberto en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Gonzalez Casas Jorge Alberto mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

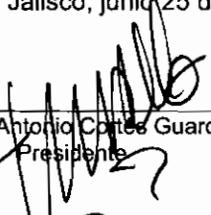
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

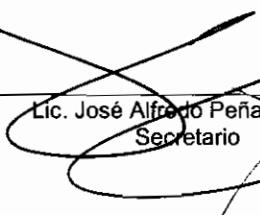
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

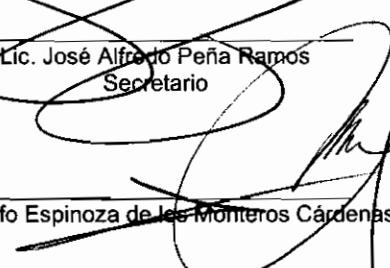
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

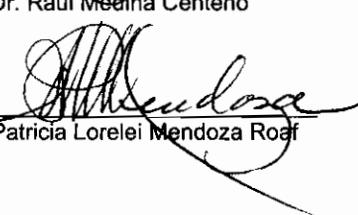
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



Solicitud núm. 38568



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Jorge Alberto Gonzalez Casas (8307644)

NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "A"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de los Altos

Criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A. Docencia	-	-
1. Haber obtenido en el periodo a evaluar el grado de:	-	-
1.1 Doctor	0	0
1.2 Maestro o especialista (de al menos 2 años)	0	0
2. Haber obtenido la certificación del dominio de otro idioma, por institución reconocida.	0	0
3. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados:	-	-
3.1 De actualización disciplinar o de formación docente de al menos 20 hrs. (máximo 4 cursos por ciclo).	4	20
3.2 De diplomados concluidos de al menos 120 hrs. acreditados por institución u organismo (máximo 2 por ciclo):	-	-
3.2.1 Nacional	0	0
3.2.2 Multinacional	0	0
3.3 Diplomado de formación docente en el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación, de al menos 120 hrs.	0	0
4. Haber realizado una estancia académica de al menos 3 semanas, de conformidad con el programa de estancias académicas o convenios, en una institución u organización:	-	-
4.1 Nacional	0	0
4.2 Internacional	0	0
5. Impartición de cursos de actualización profesional, disciplinar o de formación docente, en institución u organismo.	-	-
5.1 En territorio nacional, de al menos 20 hrs. (máximo 2 cursos por ciclo).	0	0
5.2 En el extranjero, de al menos 20 hrs. (máximo 2 cursos por ciclo) con invitación directa.	0	0
5.3 Impartido en idioma distinto a la lengua materna.	0	0
6. Calidad del desempeño docente evaluada por los alumnos, relativa a las actividades de apoyo al aprovechamiento escolar y la enseñanza.	-	-
6.1 Bueno	3	30
6.2 Muy bueno	3	45
6.3 Excelente	1	20
7. Cursos curriculares impartidos en idioma extranjero en la Universidad de Guadalajara.	0	0
8. Publicación de libro de texto:	-	-
8.1 Editorial nacional o extranjera, con registro ISBN o registro equivalente, como:	-	-
8.1.1 Autor	-	-
8.1.1.1 Individual	0	0
8.1.1.2 Colectivo	0	0
8.1.2 Traductor	-	-
8.1.2.1 Individual	0	0
8.1.2.2 Colectivo	0	0
8.1.3 En idioma distinto a su lengua materna.	-	-
8.1.3.1 Autor individual	0	0
8.1.3.2 Autor colectivo	0	0
8.1.4 Coordinador	0	0
9. Traducción de artículos empleados en un curso o unidad de aprendizaje (máximo 4 por ciclo)	0	0
10. Publicaciones de divulgación cultural para el área de las artes en cualquier formato con comité editorial, siempre y cuando contribuyan al mejoramiento del trabajo docente.	-	-
10.1 Individual	0	0
10.2 Colectivo	0	0
11. Elaboración de material didáctico.	-	-
11.1 Antologías	0	0
11.2 Compilaciones	0	0
11.3 Manual de prácticas de laboratorio	0	0
11.4 Cuaderno de trabajo	0	0
11.5 Guía de aprendizaje	0	0
11.6 Página Web	0	0
11.7 Hipertexto	0	0
11.8 Producción de software, tipo simulador o herramienta	0	0
11.9 Producción de multimedia e hipermedia	0	0
11.10 Diseño de objeto de aprendizaje	0	0
12. Diseño de curso en línea	0	0
13. Viajes de estudio o visitas guiadas, aprobadas por la academia (máximo 2 grupos por ciclo).	0	0

Me Siento en





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Criterio	Veces	Puntos
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
1. Publicaciones científicas o especializadas nacionales o extranjeras con registro ISBN o el equivalente y el comité editorial en calidad de:	-	-
1.1 Autor de libro científico o especializado.	-	-
1.1.1 Individual	0	0
1.1.2 Colectivo	0	0
1.2 En idioma distinto a su lengua materna.	-	-
1.2.1 Autor individual	0	0
1.2.2 Autor colectivo	0	0
1.3 Coordinador	0	0
2. Obra artística expuesta, publicada o ejecutada.	-	-
2.1 Individual	0	0
2.2 Colectivo	0	0
3. Autor de artículos en revistas especializadas con comité editorial y registro ISSN o respectivo.	-	-
3.1 Nacionales	0	0
3.2 Internacionales	0	0
4. Publicación en memorias con arbitraje de trabajos presentados (máximo 6 por ciclo), como autor en eventos académicos de carácter:	-	-
4.1 Nacional	0	0
4.2 Internacional	1	10
5. Publicación de objetos de aprendizaje (para entornos digitales).	-	-
5.1 En acervo nacional o internacional.	0	0
5.2 Con certificación de calidad en cualquier organismo nacional o internacional.	0	0
6. Obtención de patentes para la Universidad de Guadalajara:	-	-
6.1 Individual	0	0
6.2 Colectiva	0	0
7. Composición de música original registrada con derechos de autor.	-	-
7.1 Para obra de teatro o coreografía	0	0
7.2 De obra musical	0	0
8. Cita bibliográfica a sus trabajos de investigación en obras publicadas con ISBN e ISSN o registro respectivo (máximo 20 citas por ciclo)	-	-
8.1 Nacionales	0	0
8.2 Internacionales	0	0
9. Participación como árbitro en publicaciones sobre investigación en revistas de circulación: (máximo 5 evaluaciones por ciclo).	-	-
9.1 Nacional	0	0
9.2 Internacional	0	0
10. Reseña de obra ajena, publicada en revista con ISSN o registro respectivo (máximo 5 por ciclo)	0	0
11. Participación como ponente en eventos académicos de investigación:	-	-
11.1 Nacionales	-	-
11.1.1 Individual	3	30
11.1.2 Colectiva	0	0
11.2 Internacionales	-	-
11.2.1 Individual	0	0
11.2.2 Colectiva	3	30
12. Conferencias impartidas por invitación en eventos académicos:	-	-
12.1 Nacionales	0	0
12.2 Internacionales	0	0
13. Dirección y/o producción ejecutiva de obra artística.	-	-
13.1 Nacional	0	0
13.2 Internacional	0	0
14. Ilustración de libros y/o revistas académicas publicadas con el registro correspondiente	-	-
14.1 Nacionales	0	0
14.2 Internacionales	0	0
15. Recibir premios o distinciones de reconocido prestigio por la labor de investigación o creación artística de una institución y organismo externo a la Universidad.	-	-
15.1 Nacional	0	0
15.2 Internacional	0	0
16. Académicos que prepararon a alumnos de la Universidad de Guadalajara que obtuvieron premios o reconocimientos de prestigio.	0	0
17. Participación en proyectos de investigación con financiamiento institucional como:	-	-
17.1 Responsable	0	0
17.2 Colaborador	0	0
17.3 Auxiliar	0	0
18. Participación en proyectos de investigación con financiamiento institucional como:	-	-

Ma. Doreado Ed.
 Ma. Doreado Ed.
 Ma. Doreado Ed.



H. CONSEJO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



Criterio	Veces	Puntos
18.1 Responsable	1	25
18.2 Colaborador	1	15
18.3 Auxiliar	0	0
19. Participación en proyectos de investigación, en colaboración con una institución nacional o extranjera sin financiamiento.	-	-
19.1 Responsable	0	0
19.2 Colaborador	0	0
19.3 Auxiliar	0	0
20. Participación en redes o asociaciones de investigación externas a la Universidad de Guadalajara.	-	-
20.1 Nacionales	0	0
20.2 Internacionales	0	0
21. Responsable de proyectos de restauración patrimonial de obra registrada.	-	-
21.1 Bienes muebles	0	0
21.2 Bienes inmuebles	0	0
22. Formación de alumnos o auxiliares en proyectos de investigación (máximo 2 alumnos o auxiliares por profesor por ciclo).	4	80
23. Asesoría o consultoría profesional o académica solicitada por instituciones u organismos públicos.	-	-
23.1 Nacionales	0	0
23.2 Extranjeros	0	0
23.3 Multinacionales	0	0
C. Tutorías	-	-
1. Tutoría académica permanente en el nivel superior.	-	-
1.1 En modalidad presencial (máximo 10 alumnos, por ciclo escolar).	19	57
1.2 En modalidad no convencional (máximo 5 alumnos, por ciclo escolar).	10	60
1.3 En cursos o talleres de nivelación, actualización y/o superación, de al menos 10 hrs. (máximo 3 por ciclo escolar).	0	0
2. Tutorías en el nivel medio superior.	-	-
2.1 De grupo (máximo 3 grupos, por ciclo escolar).	0	0
2.2 Individual a estudiantes rezagados (máximo 3 estudiantes en condición de riesgo por ciclo escolar).	0	0
3. Tutor de alumnos para la realización de:	-	-
3.1 Prácticas profesionales como parte de un programa educativo (máximo 4 alumnos por ciclo).	0	0
3.2 Servicio social (máximo 2 alumnos por ciclo).	0	0
4. Tutor de estudiantes indígenas (máximo 3 estudiantes por ciclo).	0	0
5. En el nivel medio superior, asesoría disciplinar para alumnos rezagados por taller o curso (máximo 3 por ciclo escolar).	0	0
6. Preparación concluida de grupos de alumnos para olimpiadas, competencias académicas o exámenes generales, (máximo un grupo por semestre).	-	-
6.1 Internacional	0	0
6.2 Nacional	0	0
6.3 Estatal	0	0
6.4 Regional o interna	0	0
7. Dirección de titulación en: (máximo 3 por año).	-	-
7.1 Doctorado	0	0
7.2 Maestría o especialidad de al menos 2 años	0	0
7.3 Especialidad menor a 2 años	0	0
7.4 Licenciatura	0	0
7.5 Técnico	0	0
8. Asesoría de tesis (máximo 3 por año).	-	-
8.1 Doctorado	0	0
8.2 Maestría o especialidad de al menos 2 años	0	0
8.3 Especialidad menor a 2 años	0	0
8.4 Licenciatura	0	0
8.5 Nivel técnico	0	0
9. Lector de tesis de postgrado (máximo 3 por año).	0	0
10. Sinodal en exámenes de titulación (máximo 5 por año).	0	0
11. Participación en los programas de orientación educativa de la dependencia (uno por semestre).	0	0
D. Gestión académica individual o colegiada	-	-
1. Participación en academias como presidente o secretario (una sola vez por ciclo escolar desempeñado).	0	0
2. En el Sistema de Educación Media Superior:	-	-
2.1 Dirección de trabajo departamental.	0	0
2.2 Coordinación académica de trabajo interdepartamental.	0	0
2.3 Coordinación de trabajo práctico en laboratorios y talleres.	0	0
3. Dirección y coordinación de las actividades y programas realizados por el centro, instituto o laboratorio de investigación de los centros universitarios o figura equivalente en el Sistema de Universidad Virtual.	0	0
4. Participación en comisiones dictaminadoras:	-	-

Dirección de R
 ma
 (Handwritten signature and initials)





Criterio	Veces	Puntos
4.1 a) de ingreso y promoción del personal académico;	1	40
4.2 b) de estímulos, y	0	0
4.3 c) especial de profesor huésped o visitante.	0	0
5. Ser consejero miembro de alguna comisión del:	-	-
5.1 H. Consejo General Universitario	0	0
5.2 Consejos de centro, SUV, SEMS o de escuela.	1	20
6. Realizar actividades académicas de manera colegiada en:	-	-
6.1 Grupo técnico de apoyo (grupo integrado con un fin específico por designación de secretarios administrativos/académicos o rectores).	0	0
6.2 Comité editorial (grupo de personas que evalúan la coherencia y calidad de un documento para ser publicado o no, en publicaciones registradas).	1	15
6.3 Comité consultivo (grupo de académicos con conocimientos especializados, cuyo objetivo es asesorar en área de competencia).	0	0
6.4 Comité evaluador de proyectos de investigación (revisa y dictamina proyectos de investigación que se someten a su consideración).	1	15
6.5 Comité de titulación (por cada una de las carreras se forma un comité de titulación, cuyas funciones se establecen en el Reglamento General de Titulación).	0	0
6.6 Junta académica de posgrado (cada programa de posgrado cuenta con una junta académica, cuyas funciones están establecidas en el Reglamento General de Posgrado).	0	0
6.7 Comisiones evaluadoras del desarrollo institucional (estas comisiones se integran para elaborar el Plan de Desarrollo Institucional y de cada una de las dependencias universitarias, elaborar el PIFI, integrar elementos para el PROMEP, etc.).	0	0
7. Participación en procesos institucionales en:	-	-
7.1 Elaboración de planes y proyectos institucionales (PIFI, CIEES, P3E, PIFOP, PNP, POA, etc.).	0	0
7.2 Elaboración y/o aplicación de exámenes de academia o departamentales (máximo 2 por ciclo).	2	10
7.3 Actualización de programas de cursos.	10	50
7.4 Planeación académica colegiada de curso por ciclo escolar (exclusivo para el SEMS).	0	0
7.5 Evaluación de programas de curso.	0	0
8. Evaluación de programas educativos.	0	0
9. Diseño de planes de estudio.	0	0
10. Pertenecer a:	-	-
10.1 Un cuerpo académico consolidado reconocido por el PROMEP.	0	0
10.2 Un cuerpo académico en proceso de consolidación reconocido por el PROMEP.	0	0
11. Participación en la aplicación de la prueba de aptitud College Board y Piense II como (máximo 2 por año):	-	-
11.1 Coordinador	0	0
11.2 Capacitador	0	0
11.3 Responsable de grupo	0	0
11.4 Aplicador	0	0
12. Participación en el curso de selección de alumnos para el Sistema de Universidad Virtual como (máximo 2 por año)	-	-
12.1 Coordinador	0	0
12.2 Evaluador	0	0
12.3 Monitor	0	0
13. Participación en el proceso de selección de alumnos para el postgrado (máximo 2 por año):	0	0
14. Organizador, coordinador general o presidente de eventos académicos o culturales (máximo 5 por ciclo) de carácter:	-	-
14.1 Nacional	1	10
14.2 Internacional	0	0
15. Participación en procesos de planeación y evaluación de la educación superior organizados por instituciones y organismos internacionales.	0	0
16. Logro de convenios con empresas, instituciones públicas u organizaciones sociales y la Universidad de Guadalajara.	-	-
16.1 Convenios locales	0	0
16.2 Convenios internacionales	0	0
17. Coordinación de eventos institucionales de carácter asistencial en los que participa la Universidad de Guadalajara en colaboración con otras instituciones u organizaciones.	0	0
18. Cursos impartidos de al menos 10 horas, en comunidades o instituciones como parte de programas de vinculación social del Centro Universitario, el Sistema de Universidad Virtual o una escuela del Sistema de Educación Media Superior (máximo 3 cursos por ciclo)	0	0
19. Haber logrado un reconocimiento como entrenador en una disciplina deportiva de alto rendimiento (una vez al año).	0	0
20. Coordinar programas deportivos, organizar eventos y desarrollar capacitación deportiva:	-	-
20.1 Internacionales	0	0
20.2 Extranjeros (los eventos organizados por U. de G. llevados a cabo en el extranjero).	0	0
20.3 Nacionales	0	0
20.4 Regionales o locales	0	0
21. Trabajos de diagnóstico que permitan la planeación o toma de decisiones académicas por encomienda de un órgano colegiado.	0	0

Me interesa en





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

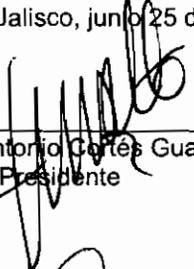
Criterio	Veces	Puntos
22. Ser evaluador y/o certificador externo de procesos y/o programas académicos o instituciones de educación media superior y superior.	-	-
22.1 Extranjeras	0	0
22.2 Nacionales	0	0
23. Acompañamiento del grupo participante en el programa nacional o internacional de movilidad estudiantil.	0	0
24. Ser evaluador en procesos tales como PIFI, PROMEP, PNP.	0	0
II. Dedicación a la docencia	-	-
A. 4-9 hora/semana/mes	0	0
B. 10-15 hora/semana/mes	0	0
C. 16 o más hora/semana/mes	1	200
D. 4 o más horas/semanales en posgrado	0	0
E. Imparte docencia en posgrado y cualquier otro nivel	0	0
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
A. Años de servicio cumplidos	28	100

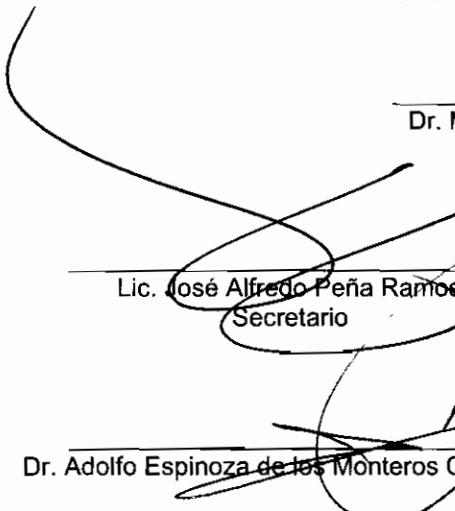
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		482
A. Docencia	115	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	117	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		782

ATENTAMENTE " PIENSA Y TRABAJA "

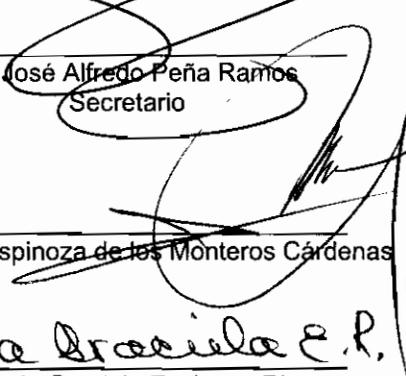
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

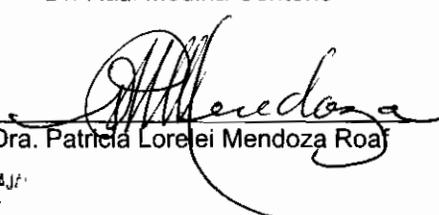
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

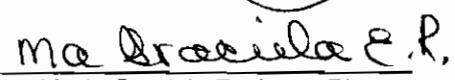

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Mendez Robles Maria Dolores, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de los Altos, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Mendez Robles Maria Dolores, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Mendez Robles Maria Dolores presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 5 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Mendez Robles Maria Dolores, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

II. DEDICACION A LA DOCENCIA.

De acuerdo con la tabla de puntaje anexada a la Convocatoria 2012-2013, "Cuando el académico imparta docencia en posgrado y cualquier otro nivel" puede alcanzar el puntaje máximo de 200. A la presente se anexan copias de las constancias emitidas por la Coordinación General de Recursos Humanos donde consta que durante el ciclo 2010 B se impartió la asignatura de Posgrado "Actividades de investigación y presentación de avances I" y durante el ciclo 2011 A se impartió la asignatura de Licenciatura "Biotecnología de los Alimentos". El puntaje asignado tomando en cuenta dichas constancias fue de 100, por lo que solicito sea reconsiderado y se incremente de ser posible a 200.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Al analizar el caso del participante se determinó que SI PROCEDE, otorgándole 150 puntos en virtud de que le dedica a la docencia 4 horas/semanales a nivel licenciatura en el ciclo escolar 2011 A, así como 6.4 horas/semanales en posgrado en un solo ciclo (2010 B), correspondiéndole dicho puntaje, se le hubiesen otorgado 200 puntos de haber impartido clases en licenciatura y posgrado en los 2 ciclos.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 805 a 855 en el caso del (la) C. Mendez Robles Maria Dolores en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Mendez Robles Maria Dolores mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

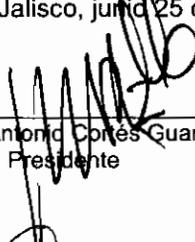
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

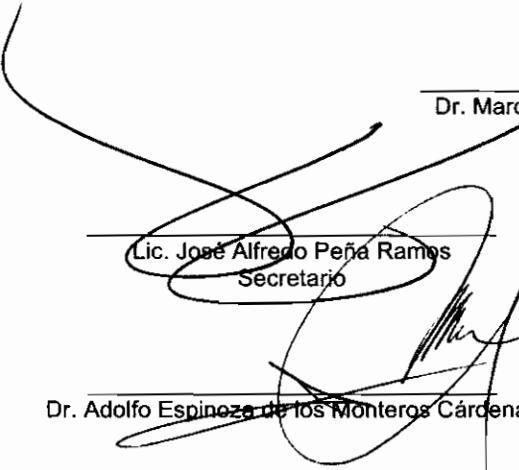
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

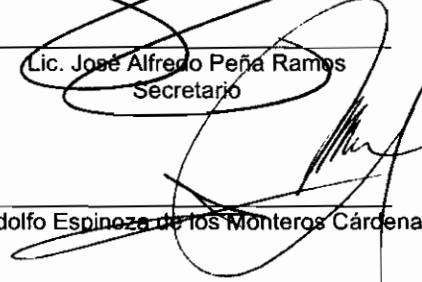
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

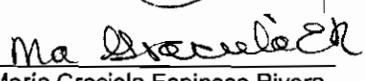

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas




Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Solicitud núm. 37086



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: María Dolores Mendez Robles (9815201)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de los Altos

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		605
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	855

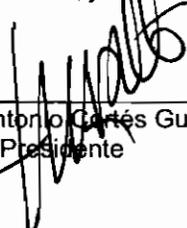
ATENTAMENTE

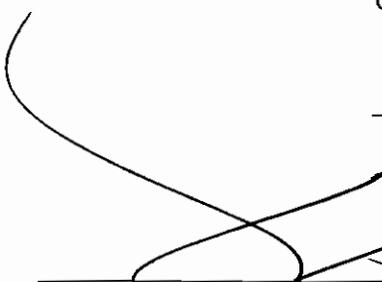
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General

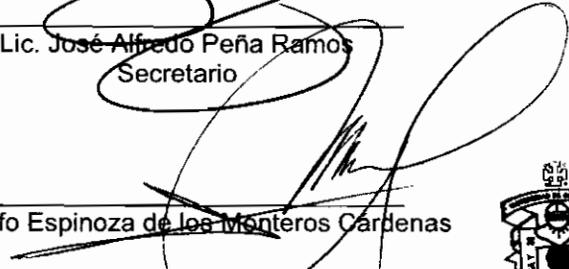
Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cardenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera





DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Olmos Colmenero Jose De Jesus, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de los Altos, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Olmos Colmenero Jose De Jesus, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 20 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Olmos Colmenero Jose De Jesus presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 7 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Olmos Colmenero Jose De Jesus, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

II. Dedicación a la docencia.

En la tabla de actividades a evaluar, anexa a la convocatoria 2012-2013, se describe que "Cuando el académico imparta docencia en posgrado y cualquier otro nivel" obtendrá 200 puntos. Sin embargo, a un servidor solo se le acreditaron 100 puntos. A la presente anexo copia de la constancia que acredita que, durante el ciclo 2010 B impartí la asignatura Nutrición Animal II a estudiantes de la carrera de Médico Veterinario Zootecnista, y que durante el ciclo 2011 A impartí la asignatura "Lecturas Dirigidas (Temas de Actualidad) Nutrición de Ruminantes" en el Posgrado Maestría en Ciencias en Nutrición Animal.

I.D Gestión Académica Individual o Colegiada.

En el dictamen se me acreditaron 0 puntos en este rubro. Sin embargo durante los calendarios 2010 B y 2011 A participé en diversas actividades de gestión.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

PRIMERA- Al analizar el caso del participante se determinó que SI PROCEDE, otorgándole 150 puntos en virtud de que le dedica a la docencia 4 horas/semanales a nivel licenciatura en el ciclo escolar 2011 A, así como 6.4 horas/semanales en posgrado en un solo ciclo (2010 B), correspondiéndole dicho puntaje si se le hubiesen otorgado 200 puntos de haber impartido clases en licenciatura y posgrado en los 2 ciclos.

Solicitud núm. 38286



Ma. Guadalupe E.R.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SEGUNDA.- La evaluación del expediente del académico se hizo con base a la tabla de evaluación para profesores de tiempo completo pertenecientes al SNI. La asignación de 0 (cero) puntos en gestión académica la hace automáticamente el sistema. La única forma en que el rubro de gestión académica desempeñada por el académico miembro del SNI puede reconocerse al igual que otras actividades, es participando en el programa PROESDE por evaluación.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 800 a 850 en el caso del (la) C. Olmos Colmenero Jose De Jesus en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Olmos Colmenero Jose De Jesus mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

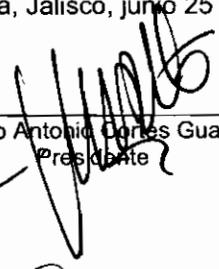
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

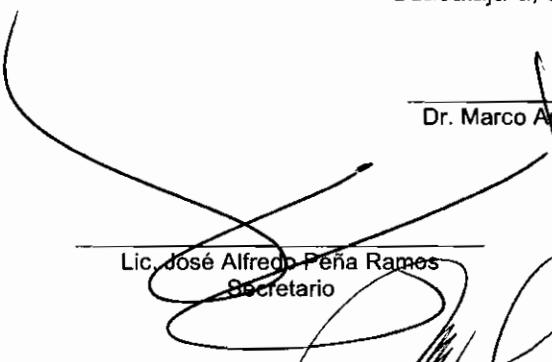
ATENTAMENTE

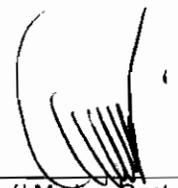
" PIENSA Y TRABAJA "

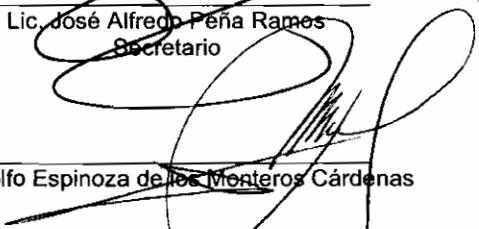
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

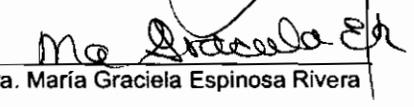

Dr. Marco Antonio Cortes Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roof


Dra. María Graciela Espinosa Rivera


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL

Solicitud núm. 38286



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Jose De Jesus Olmos Colmenero (8926077)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de los Altos

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		600
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	0	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	850

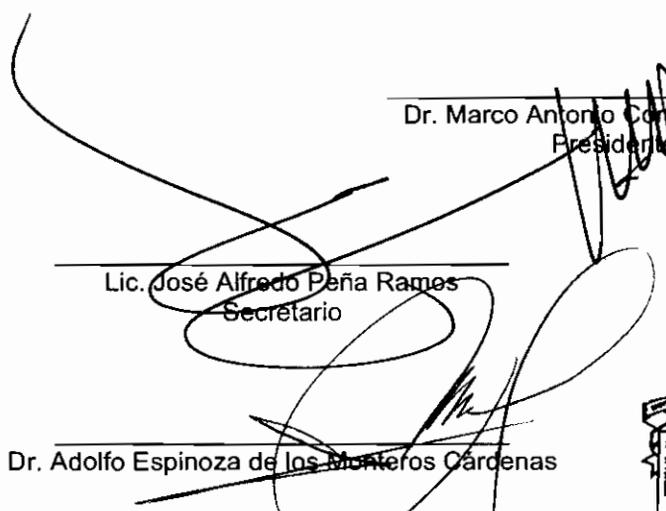
ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

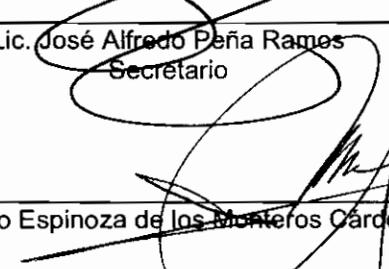
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/06/2012/1075/VIII
Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. Raúl Medina Centeno
Rector del Centro Universitario de la Ciénega
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

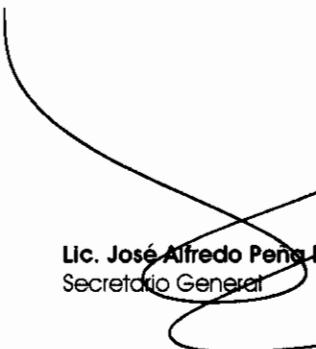
Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2012-2013:

1. Dictamen número VIII/2012/133, por el que se MODIFICA el puntaje total de 740 a 840 en el caso del C. Cano González Mario Eduardo, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
2. Dictamen número VIII/2012/134, por el que se MODIFICA el puntaje total de 825 a 925 en el caso del C. Mena Barboza Eri Atahualpa, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
3. Dictamen número VIII/2012/135, por el que se MODIFICA el puntaje total de 890 a 940 en el caso de la C. Zurita Martínez Florentina, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
4. Dictamen número VIII/2012/136, por el que se RATIFICA el puntaje total de 715 en el caso del C. Solís Camarena Resendiz Pedro, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, a 27 de junio de 2012


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/beg.



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Cano Gonzalez Mario Eduardo, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de la Ciénega, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Cano Gonzalez Mario Eduardo, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Cano Gonzalez Mario Eduardo presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 6 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Cano Gonzalez Mario Eduardo, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

El puntaje asignado en el punto II.. "Dedicación a la docencia" es de 100 puntos, siendo este puntaje incorrecto ya que debería haberse asignado puntaje de 200 en este rubro. Ya que cuando el académico imparta docencia en posgrado y cualquier otro nivel el puntaje asciende a 200 puntos, tal y como se puede apreciar en la tabla de puntaje en la fracción II Dedicación a la docencia cuando el académico imparta docencia en posgrado y cualquier otro nivel será siempre de 200 puntos, siendo que en el caso que nos ocupa el infrascrito imparte tanto asignaturas de posgrado como de licenciatura.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Al analizar el caso del participante se determinó que SI PROCEDE, otorgándole 200 puntos en virtud de que le dedica a la docencia tanto a nivel licenciatura y posgrado en los ciclos escolares (2010 B y 2011 A), correspondiéndole dicho puntaje.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Solicitud núm. 36106



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 740 a 840 en el caso del (la) C. Cano Gonzalez Mario Eduardo en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Cano Gonzalez Mario Eduardo mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

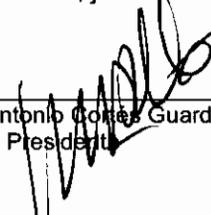
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

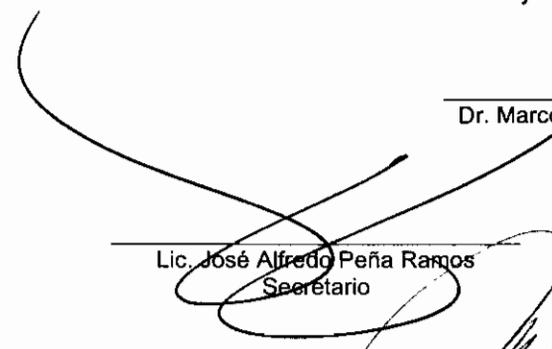
ATENTAMENTE

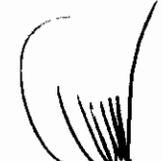
" PIENSA Y TRABAJA "

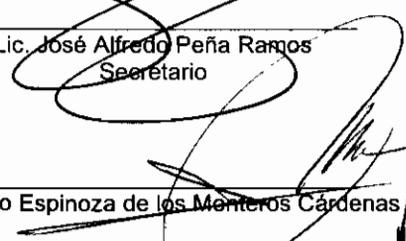
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

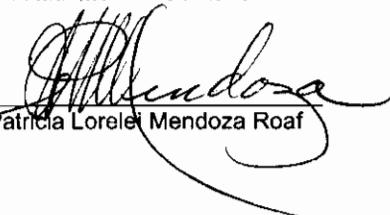
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

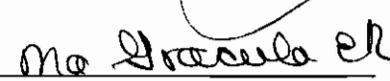

Dr. Marco Antonio Gómez Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Solicitud núm. 36106



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénege

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

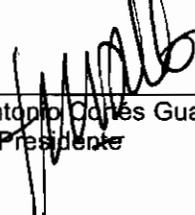
PARTICIPANTE: Mario Eduardo Cano Gonzalez (2736748)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Ciénege

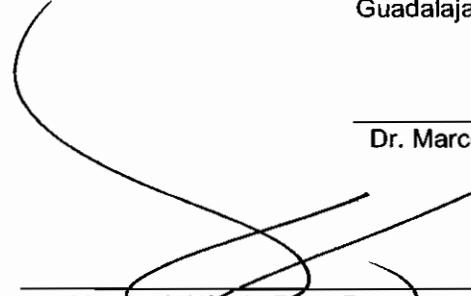
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		600
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	85	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		40
TOTAL		840

ATENTAMENTE " PIENSA Y TRABAJA "

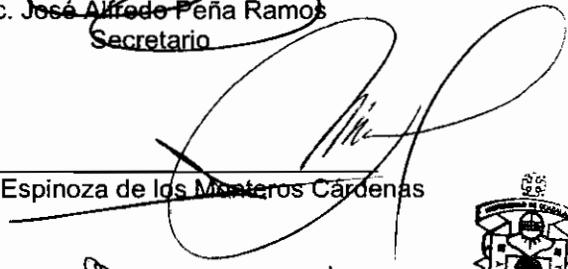
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

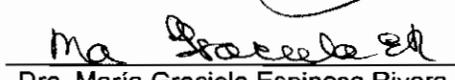

Dr. Marco Antonio Cárdenas Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Cód. 2736748

Página 1 de 1



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Mena Barboza Eri Atahualpa, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de la Ciénega, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Mena Barboza Eri Atahualpa, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Mena Barboza Eri Atahualpa presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 6 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Mena Barboza Eri Atahualpa, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

el puntaje en el punto II, Dedicacion a la Docencia, es de 100 puntos, siendo este puntaje incorrecto ya que debería de haberse asignado un puntaje por este rubro de 200 puntos, en la convocatoria ya precisada con anterioridad se establece de forma clara y evidente que cuando el academico imparta docencia en posgrado y cualquier nivel en puntaje asciende a 200 puntos, tal y como se puede apreciar en la propia convocatoria en la tabla de puntaje, ciertamente el suscrito impartió tanto asignaturas en posgrado como en licenciatura tal y como se establece con las probanzas que a continuacion se hacen valer y hacen prueba plena. En virtud de todo lo hecho valer resulta claro que el acto administrativo es violatorio a las normas establecidas en la convocatoria ya antes citada pues en lugar de asignar unicamente 100 puntos por este rubro de la dedicacion a la docencia se debio establecer 200 puntos siendo que esta omision me produce un gran perjuicio ya que afecta directamente a mi persona.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Al analizar el caso del participante se determinó que SI PROCEDE, otorgándole 200 puntos en virtud de que realiza docencia en licenciatura y posgrado en los ciclos escolares (2010 B y 2011 A), correspondiéndole dicho puntaje.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 36436



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mo Barboza Eri Atahualpa



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 825 a 925 en el caso del (la) C. Mena Barboza Eri Atahualpa en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Mena Barboza Eri Atahualpa mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

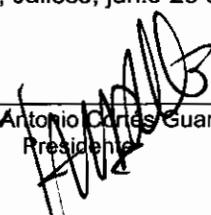
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

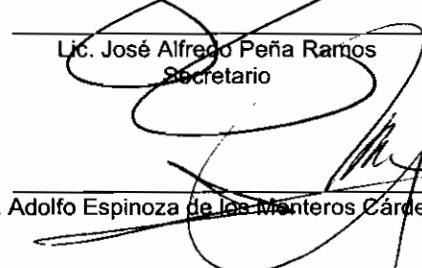
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

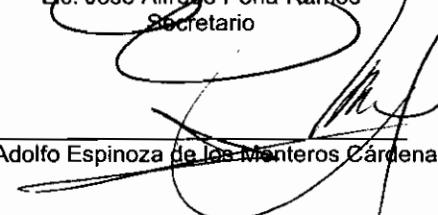
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

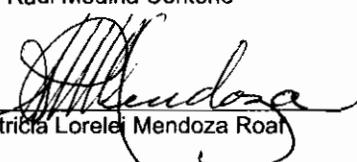
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno

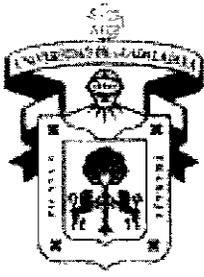

Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roal


Dra. María Graciela Espinosa Rivera


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Solicitud núm. 36436



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Eri Atahualpa Mena Barboza (2732149)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "B"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Ciénega

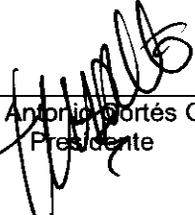
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		685
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	85	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		40
	TOTAL	925

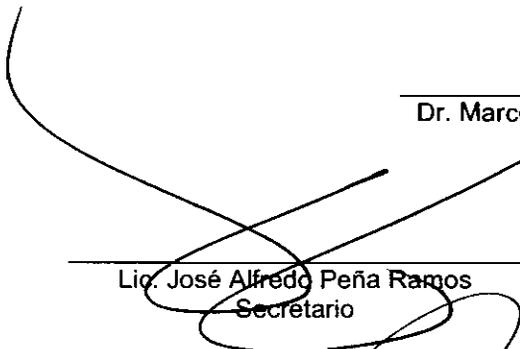
ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

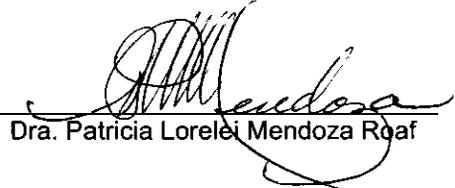
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

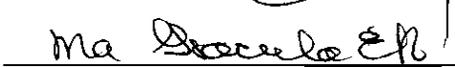

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera





DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Zurita Martinez Florentina, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de la Ciénega, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Zurita Martinez Florentina, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 15 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Zurita Martinez Florentina presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 6 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Zurita Martinez Florentina, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Dedicacion a la Docencia, puntaje asignado, 100 puntos: considero que hay un error en esta asignacion debido a que el numero total de horas que imparti durante el periodo de evaluacion fue 21 hrs y esto arroja un promedio de 10.5 hrs. por lo tanto en el rubro de Dedicacion a la Docencia, debe ser 150 puntos ya que la carga promedio impartida cae en el rango de 10-15 hrs esto de acuerdo con lo establecido en la convocatoria

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Al analizar el caso del participante se determinó que SI PROCEDE, otorgándole 150 puntos en virtud de que le dedicó a la docencia 9 y 12 horas/semanales a nivel licenciatura en cada ciclo escolar (2010 B y 2011 A), correspondiéndole dicho puntaje.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Solicitud núm. 36677



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

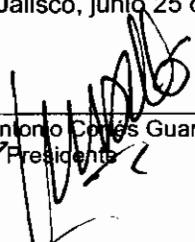
PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 890 a 940 en el caso del (la) C. Zurita Martinez Florentina en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Zurita Martinez Florentina mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

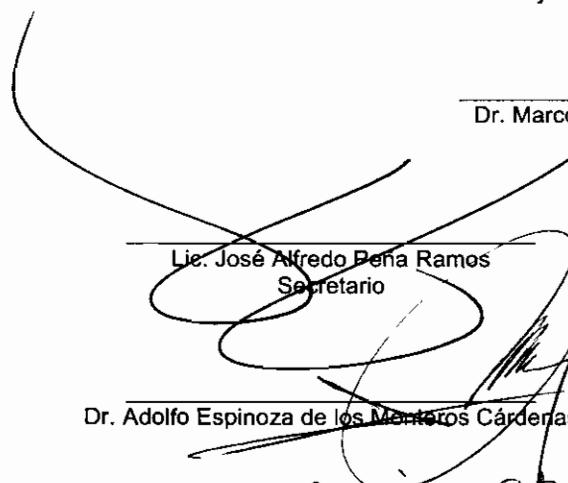
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



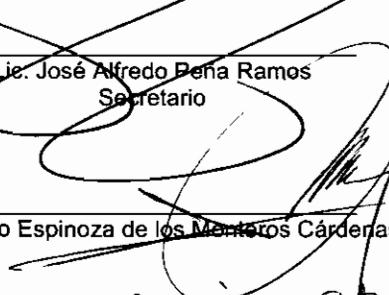
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



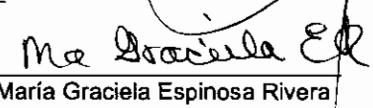
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



Solicitud núm. 36677



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

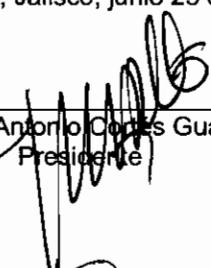
PARTICIPANTE: Florentina Zúñiga Martínez (9711112)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Ciénega

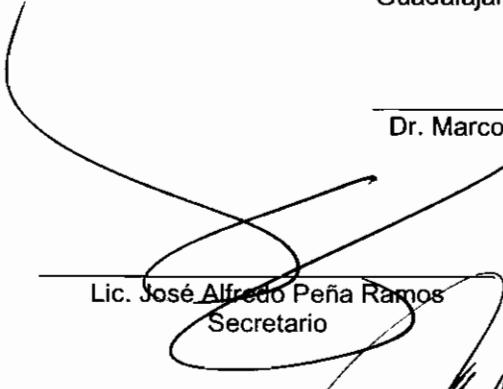
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		690
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		940

ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

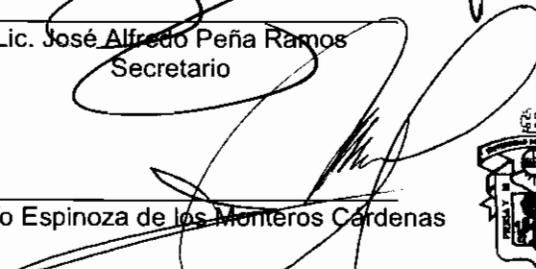
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012


Dr. Marco Antonio Cordero Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Solis Camara Resendiz Pedro, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de la Ciénega, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Solis Camara Resendiz Pedro, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 15 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Solis Camara Resendiz Pedro presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 7 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Solis Camara Resendiz Pedro, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Se indica que obtuve (0) de calificación en el punto II.- Dedicación a la Docencia. Sin embargo al solicitar mi participación entregue documentación que avala cursos de licenciatura y posgrado en la universidad. Para facilitar la aclaración de esta calificación, adjunto a esta carta los documentos pertinentes entregados junto con mi solicitud el día 15 de marzo.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Al analizar el caso del participante se determinó que NO PROCEDE, ya que en el expediente entregado para evaluación acredita la impartición de 3 horas/sem en cursos de pregrado en los ciclos (2010 B) y (2011 A). De acuerdo al tabulador: 4-9 horas semanales = 100 puntos. El académico no cubre las 4 h/sem. Por tanto, el académico no alcanza ningún puntaje en este rubro.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 36740





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 715 en el caso del (la) C. Solis Camara Resendiz Pedro en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Solis Camara Resendiz Pedro mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

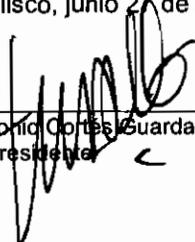
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

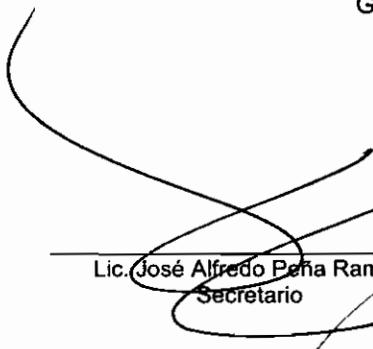
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

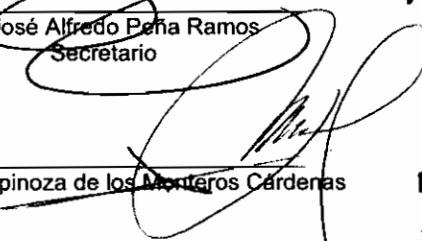
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

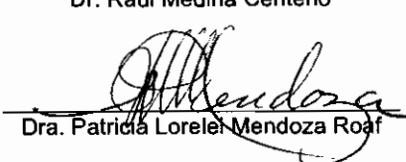
Guadalajara, Jalisco, junio 27 de 2012


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Solicitud núm. 36740



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Ciénega

Programa de Estimulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

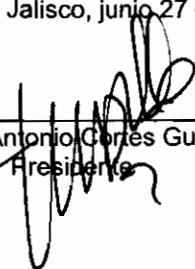
PARTICIPANTE: Pedro Solís Camara Resendiz (7902867)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Ciénega

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		685
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	85	
II. Dedicación a la docencia		0
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		30
	TOTAL	715

ATENTAMENTE "PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 27 de 2012



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



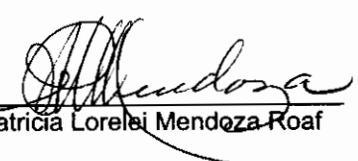
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/06/2012/1077/III

Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. Armando Zacarias Castillo

Rector del Centro Universitario de los Lagos

Universidad de Guadalajara

Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2012-2013:

1. Dictamen número VIII/2012/139, por el que se RATIFICA el puntaje total de 710 en el caso del C. Huerta Cuellar Guillermo, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
2. Dictamen número VIII/2012/140, por el que se MODIFICA el puntaje total de 705 a 805 en el caso de la C. Díaz Robles Laura Catalina, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
3. Dictamen número VIII/2012/141, por el que se MODIFICA el puntaje total de 815 a 865 en el caso del C. Gallegos Infante Luis Armando, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
4. Dictamen número VIII/2012/142, por el que se MODIFICA el puntaje total de 915 a 965 en el caso del C. García López Juan Hugo, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
5. Dictamen número VIII/2012/143/, por el que se MODIFICA el puntaje total de 850 a 900 en el caso del C. López Mancilla Didier, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
6. Dictamen número VIII/2012/144, por el que se MODIFICA el puntaje total de 760 a 810 en el caso del C. González Silva Ricardo Armando, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
7. Dictamen número VIII/2012/145, por el que se MODIFICA el puntaje total de 830 a 880 en el caso del C. Mejía Sánchez Jorge Enrique, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
8. Dictamen número VIII/2012/146, por el que se RATIFICA el puntaje total de 850 en el caso del C. Pérez Iadrón de Guevara Héctor, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9. Dictamen número VIII/2012/147, por el que se MODIFICA el puntaje total de 750 a 800 en el caso del C. Vargas Rodríguez Héctor, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, a 27 de junio de 2012

Dr. Mario Antonio Cortés Guardado
Rector General



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

c.c.p. Coordinación General Académica,
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/beg.



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Huerta Cuellar Guillermo, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario Lagos, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Huerta Cuellar Guillermo, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Huerta Cuellar Guillermo presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 7 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Huerta Cuellar Guillermo, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Se le afectó en el punto I.D. Gestion Académica Individual o Colegiada con una puntuación de 0 ya que le debió haber considerado las evaluaciones y participaciones en diferentes materias que se adjunta como documento probatorio.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión analizó el caso del participante y determinó que NO PROCEDE. La evaluación del expediente del académico se hizo con base a la tabla de evaluación para profesores de tiempo completo pertenecientes al SNI vigente, publicada en la página de la Coordinación General Académica (CGA); misma que determina la categoría del académico, una vez cumplidos los requisitos de participación.

La asignación de 0 (cero) puntos en Gestión académica, lo hace automáticamente el sistema para distinguirlo de un profesor de tiempo completo DUAL, perteneciente al SNI y con perfil PROMEP. La única forma en que el rubro de gestión académica desempeñada por el académico miembro del SNI pueda reconocerse, es participando en el programa PROESDE por evaluación.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a

Solicitud núm. 37900



Ma Huerta Cuellar

[Handwritten signatures and marks]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

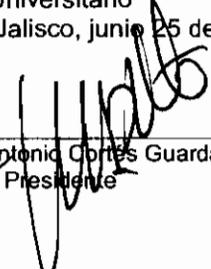
- PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 710 en el caso del (la) C. Huerta Cuellar Guillermo en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
- SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Huerta Cuellar Guillermo mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
- TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

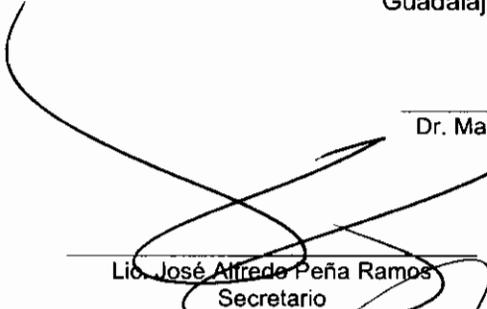
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

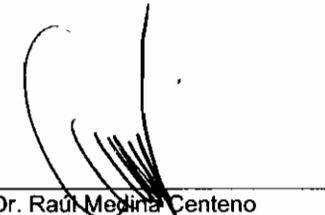
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



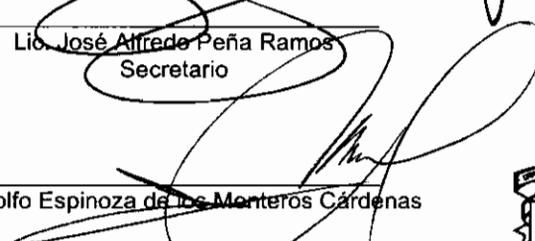
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



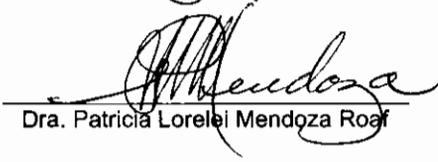
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



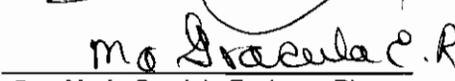
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

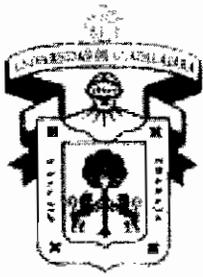


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Solicitud núm. 37900



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario Lagos

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Guillermo Huerta Cuellar (2943951)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario Lagos

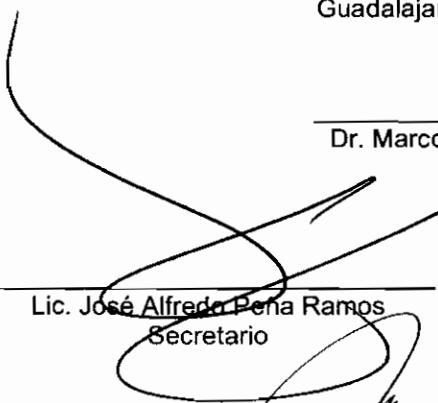
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		600
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	0	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		10
TOTAL		710

ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

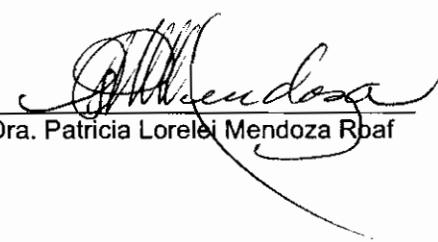
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Rbaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Diaz Robles Laura Catalina, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario Lagos, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Diaz Robles Laura Catalina, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 22 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Diaz Robles Laura Catalina presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 7 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Diaz Robles Laura Catalina, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Incongruencia con el puntaje asignado en el rubro Calidad en el desempeño de la docencia ya que funje como tutora de dos alumnas que están realizando sus tesis bajo la tutela de la Dra.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión analizó el caso de la participante y determinó que SI PROCEDE. La académica impartió cursos de pregrado (4 h/sem) en el ciclo (2010 B) y cursos de pregrado (4.0 h/sem) en el ciclo (2011 A). Lo que da un promedio de 4 h/sem. De acuerdo al tabulador 4-9 horas/semana/mes = 100 puntos. Por tanto le corresponden 100 puntos.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Solicitud núm. 37916

Mostrado en

[Handwritten signature and scribbles]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 705 a 805 en el caso del (la) C. Diaz Robles Laura Catalina en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Diaz Robles Laura Catalina mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

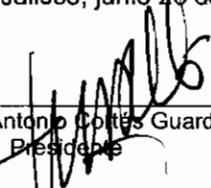
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

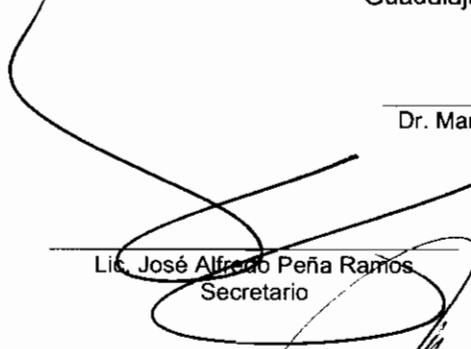
ATENTAMENTE

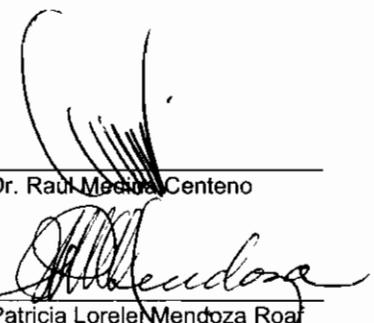
" PIENSA Y TRABAJA "

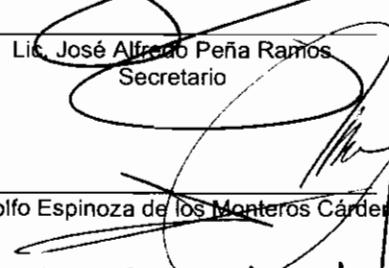
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

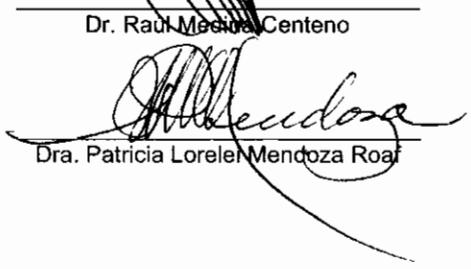
Guadalajara, Jalisco, junio 26 de 2012

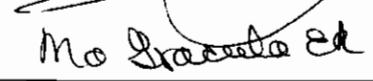

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Solicitud núm. 37916



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario Lagos

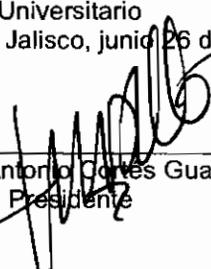
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

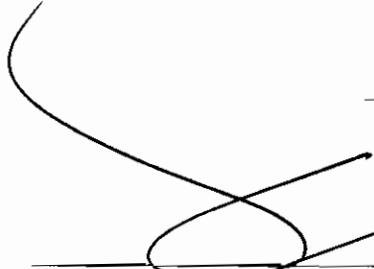
PARTICIPANTE: Laura Catalina Díaz Robles (8904863)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario Lagos

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		605
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		805

ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 26 de 2012

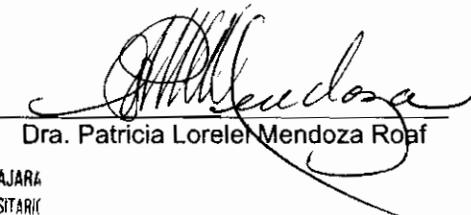

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

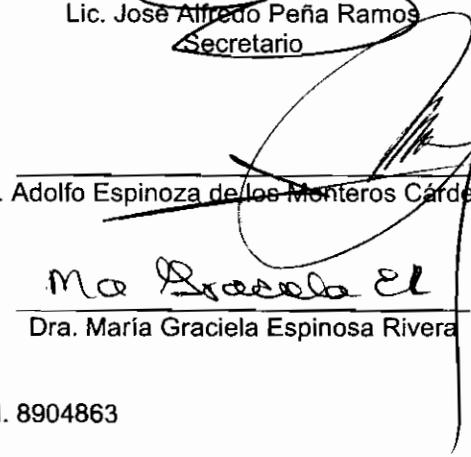

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas

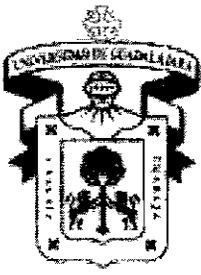

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Cód. 8904863

Página 1 de 1



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Gallegos Infante Luis Armando, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario Lagos, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Gallegos Infante Luis Armando, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Gallegos Infante Luis Armando presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 7 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Gallegos Infante Luis Armando, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Puntuación asignada a dedicación a la docencia ya que se le contabilizaron 150 debiendo 200 de acuerdo a las materias del ciclo 2010B Conceptos de Calculo Diferencial e Integral y Mecanica y Termodinamica, y 2011A Conceptos de Calculo Diferencial e Integral y Mecanica y Termodinamica.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comision analizo el caso del participante y determino que SI PROCEDE. El academico impartio cursos de pregrado (7.0 h/sem) y posgrado (2.4 h/sem) en el ciclo (2010 B) y cursos de pregrado (9.40 h/sem) y cursos de posgrado (2.4 h/sem) en el ciclo (2011 A). Lo que corresponden 200 puntos por haber impartido cursos de pregrado y posgrado en ambos ciclos. De acuerdo al tabulador cuando el academico impartie docencia en posgrado y cualquier otro nivel = 200 puntos.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 36948



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MG Guardado ER

[Handwritten signature and scribbles]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 815 a 865 en el caso del (la) C. Gallegos Infante Luis Armando en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Gallegos Infante Luis Armando mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

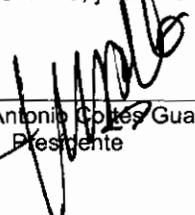
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

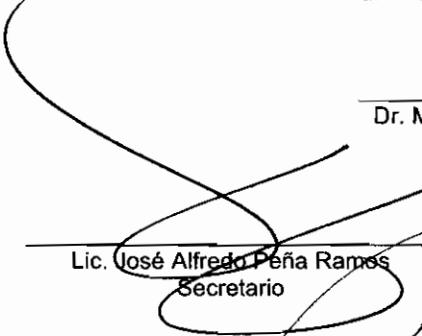
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

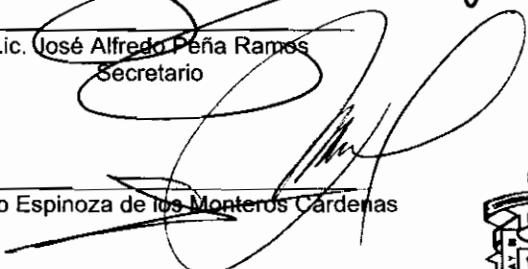
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

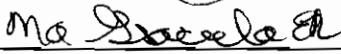

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raul Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Reaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Solicitud núm. 36948



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario Lagos

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Luis Armando Gallegos Infante (2517272)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "B"

DEPENDENCIA: Centro Universitario Lagos

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		605
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		60
	TOTAL	865

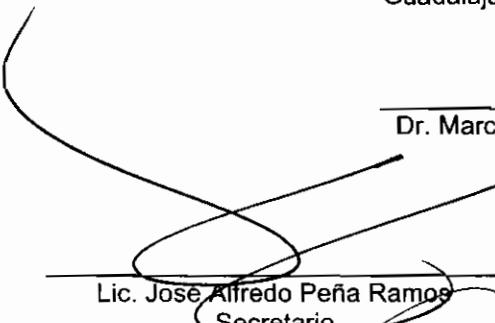
ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

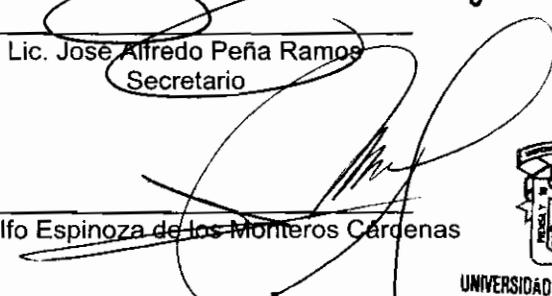
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

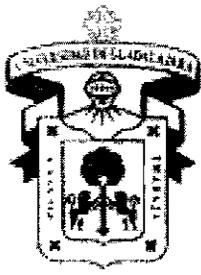

Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Garcia Lopez Juan Hugo, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario Lagos, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Garcia Lopez Juan Hugo, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Garcia Lopez Juan Hugo presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 6 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Garcia Lopez Juan Hugo, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

La inconformidad se presenta en el puntaje de 150 en el apartado II. Dedicación a la docencia el cual debe de ser 200 de acuerdo a la información soporte que presenta.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión analizó el caso del participante y determinó que SI PROCEDE. El académico impartió cursos de pregrado (7.0 h/sem) y posgrado (2.4 h/sem) en el ciclo (2010 B) y cursos de pregrado (7.0 h/sem) y cursos de posgrado (2.4 h/sem) en el ciclo (2011 A). De acuerdo al tabulador: Cuando el académico imparta docencia en posgrado y cualquier otro nivel = 200 puntos.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Ala Dictaminador

Solicitud núm. 36094



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 915 a 965 en el caso del (la) C. Garcia Lopez Juan Hugo en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Garcia Lopez Juan Hugo mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

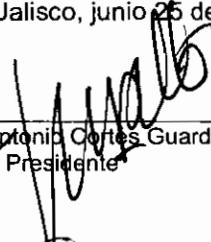
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

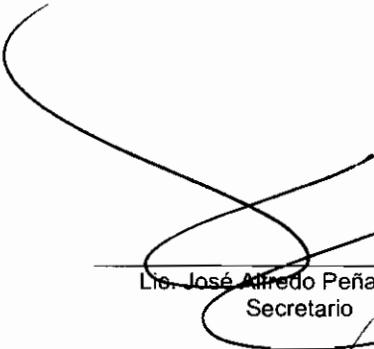
ATENTAMENTE

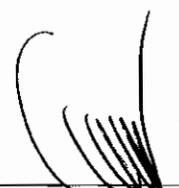
" PIENSA Y TRABAJA "

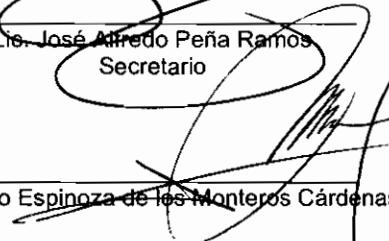
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

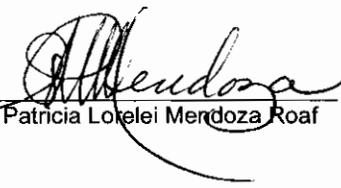
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

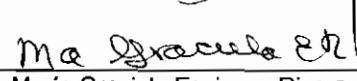

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Solicitud núm. 36094



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario Lagos

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Juan Hugo Garcia Lopez (2409151)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"
DEPENDENCIA: Centro Universitario Lagos

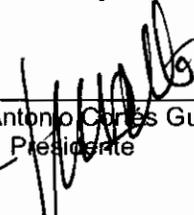
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		70
	TOTAL	965

ATENTAMENTE

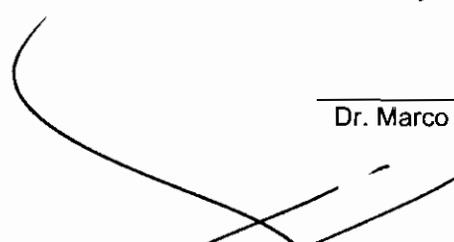
"PIENSA Y TRABAJA"

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



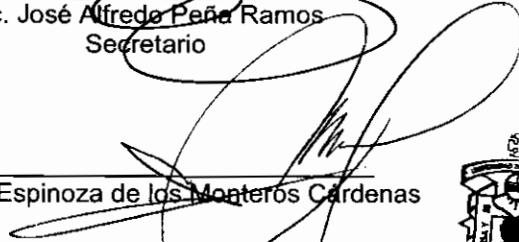
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



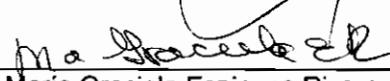
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. López Mancilla Didier, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario Lagos, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. López Mancilla Didier, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. López Mancilla Didier presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 6 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. López Mancilla Didier, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

No se esta de acuerdo con la puntuacion otorgada en el punto II. Dedicación a la Docencia ya que se le otorgo solo 100 puntos se argumenta que se le debe de otorgar 200 por la clases dadas en posgrado y licenciatura.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comision analizo el caso del participante y determina que SI PROCEDE. El academico impartio cursos de pregrado (10.4 h/sem) y posgrado (2.4 h/sem) en el ciclo (2010 B) y cursos de pregrado (7.2 h/sem) en el ciclo (2011 A). El promedio de horas impartidas total es de 10 h/sem/mes. De acuerdo al tabulador: 10-15 hora/semana/mes = 150 puntos. Lo que corresponde a un puntaje de 150 puntos en el rubro de docencia. No fueron acreditados los 200 puntos porque es necesario impartir posgrado en ambos ciclos.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 37140





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 850 a 900 en el caso del (la) C. López Mancilla Didier en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante López Mancilla Didier mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

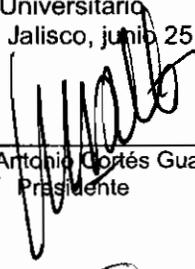
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

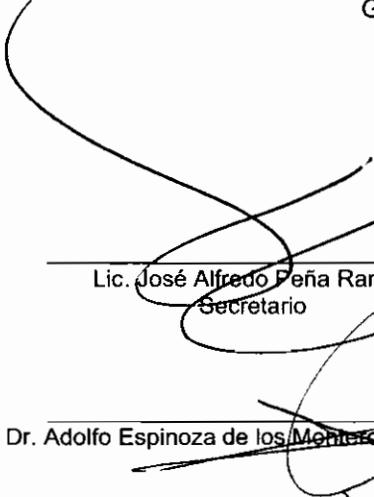
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

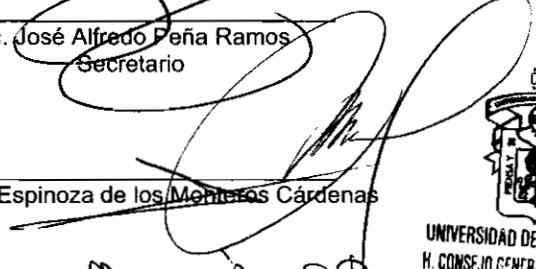
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roa


Dra. María Graciela Espinosa Rivera


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Solicitud núm. 37140



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario Lagos

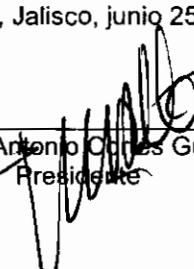
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Didier López Mancilla (2607026)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario Lagos

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		690
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		60
	TOTAL	900

ATENTAMENTE " PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



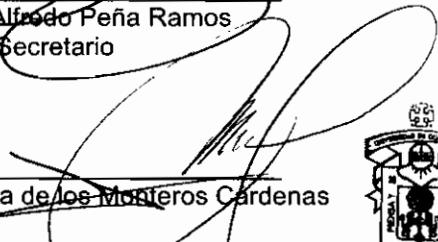
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



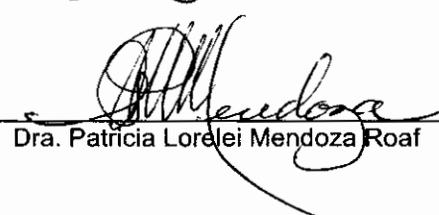
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



Dr. Raul Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Gonzalez Silva Ricardo Armando, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario Lagos, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Gonzalez Silva Ricardo Armando, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 21 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Gonzalez Silva Ricardo Armando presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 6 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Gonzalez Silva Ricardo Armando, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Inconformidad por la puntuación reportada en Dedicación a Docencia.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión analizó el caso del participante y determinó que SI PROCEDE. El académico impartió cursos de pregrado (5.0 h/sem) y posgrado (2.4 h/sem) en el ciclo (2010 B) y cursos de pregrado (5.0 h/sem) en el ciclo (2011 A). El promedio de horas impartidas total es de 6.2 h/sem/mes. De acuerdo al tabulador: 4-9 hora/semana/mes = 100 puntos, lo que corresponde a un puntaje de 150 puntos en el rubro de docencia. Para obtener 200 puntos es necesario impartir clases en pregrado y posgrado en los dos ciclos escolares.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 37816





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 760 a 810 en el caso del (la) C. Gonzalez Silva Ricardo Armando en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Gonzalez Silva Ricardo Armando mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

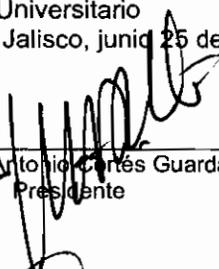
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

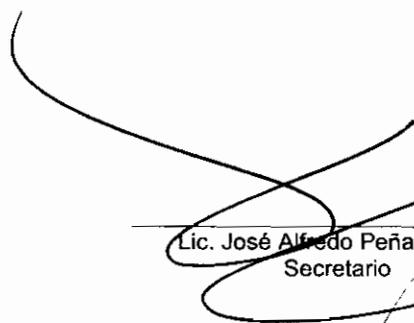
ATENTAMENTE

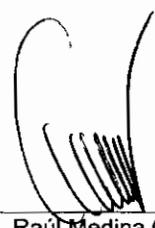
" PIENSA Y TRABAJA "

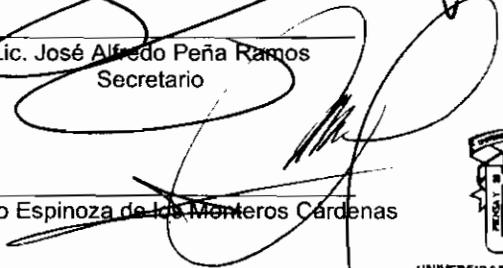
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

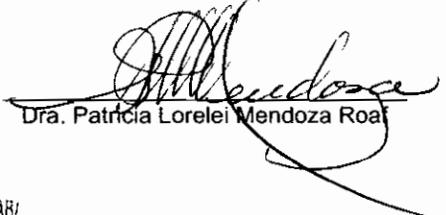
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

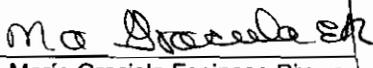

Dr. Marco Antonio Cárdenas Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roa


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA/
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Solicitud núm. 37816



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario Lagos

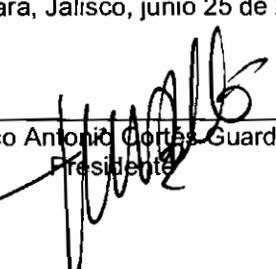
Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

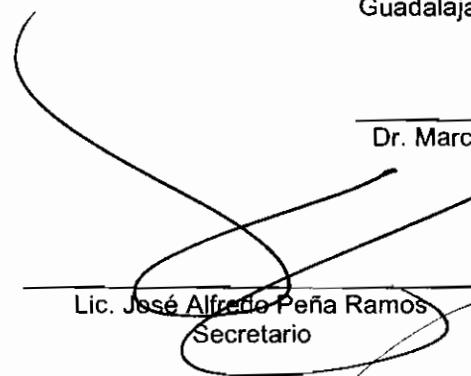
PARTICIPANTE: Ricardo Armando Gonzalez Silva (2613719)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "C"
DEPENDENCIA: Centro Universitario Lagos

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		600
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	85	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		60
	TOTAL	810

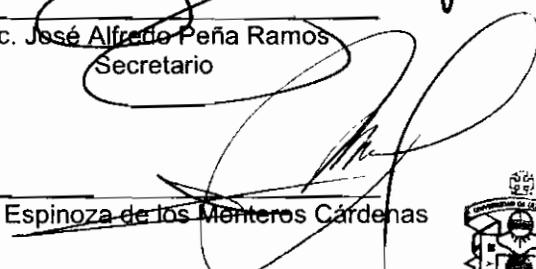
ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

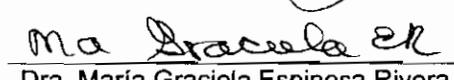

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

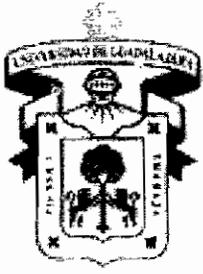

Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera





DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Pérez Ladrón de Guevara Héctor, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario Lagos, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Pérez Ladrón de Guevara Héctor, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 14 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Pérez Ladrón de Guevara Héctor presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 8 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Pérez Ladrón de Guevara Héctor, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Afectado en el rubro de Dedicación a la docencia se le otorgaron 100 puntos debiendo ser 150 de acuerdo al soporte adjunto.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión analizó el caso del participante y determina que NO PROCEDE. El académico impartió cursos de pregrado (10.2 h/sem) en el ciclo (2010 B) y cursos de pregrado (7.2 h/sem) en el ciclo (2011A). El promedio de horas impartidas total es de 8.7 h/sem/mes. De acuerdo al tabulador: 4-9 hora/semana/mes = 100 puntos. Lo que corresponde a un puntaje de 100 puntos en el rubro de docencia.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 36987





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 850 en el caso del (la) C. Pérez Ladrón de Guevara Héctor en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Pérez Ladrón de Guevara Héctor mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

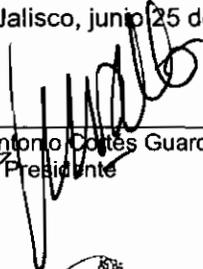
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

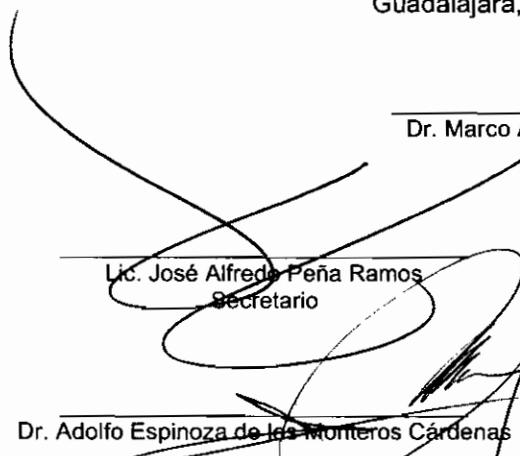
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

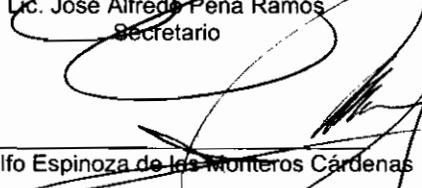
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

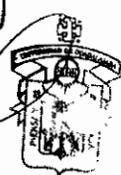
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

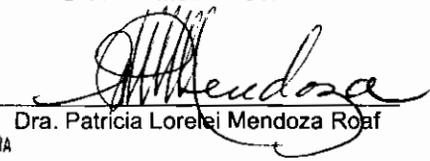

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

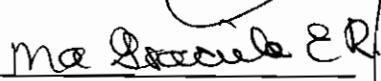

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 36987



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario Lagos

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Héctor Pérez Ladrón de Guevara (2606437)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "C"

DEPENDENCIA: Centro Universitario Lagos

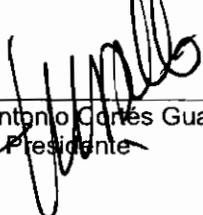
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		690
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		60
	TOTAL	850

ATENTAMENTE

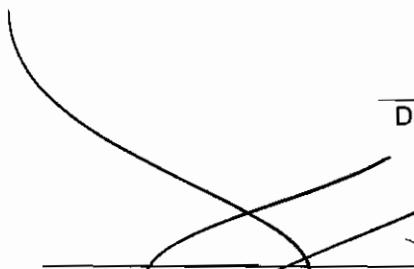
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



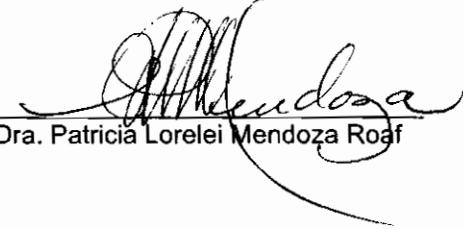
Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



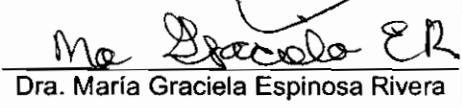
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Vargas Rodriguez Hector, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario Lagos, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Vargas Rodriguez Hector, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Vargas Rodriguez Hector presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 6 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Vargas Rodriguez Hector, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Inconformidad por la puntuación otorgada a Dedicación de la Docencia en el cual se le contabilizaron 100 puntos debiendo ser 150 de acuerdo a la información soporte que se anexa

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión analizó el caso del participante y determina que SI PROCEDE. El académico impartió cursos de pregrado (7.2 h/sem) en el ciclo (2010 B) y cursos de pregrado (6.4 h/sem) y posgrado (2.4 h/sem) en el ciclo (2011 A). Otorgándole 150 puntos. Para obtener 200 puntos es necesario que haya impartido cursos de licenciatura y posgrado en ambos ciclos (2010 B) y (2011 A).

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Solicitud núm. 36897



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 750 a 800 en el caso del (la) C. Vargas Rodriguez Hector en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Vargas Rodriguez Hector mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

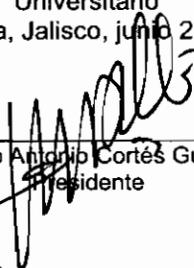
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

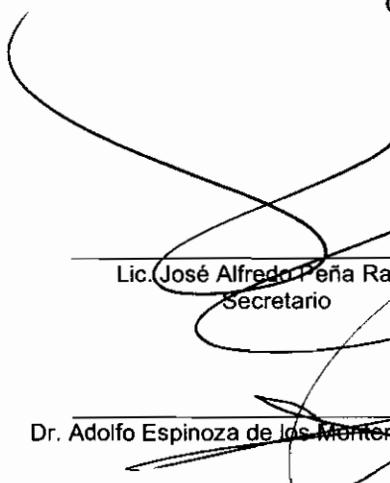
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

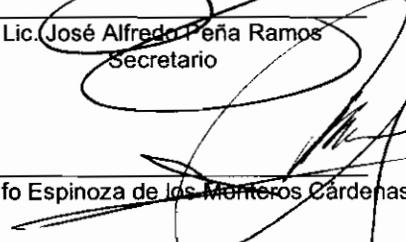
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

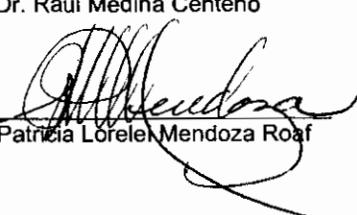
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

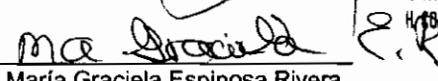

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Solicitud núm. 36897



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario Lagos

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

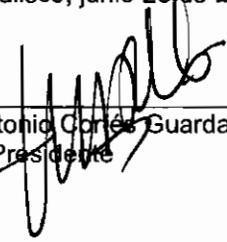
PARTICIPANTE: Hector Vargas Rodriguez (9303804)
NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "B"
DEPENDENCIA: Centro Universitario Lagos

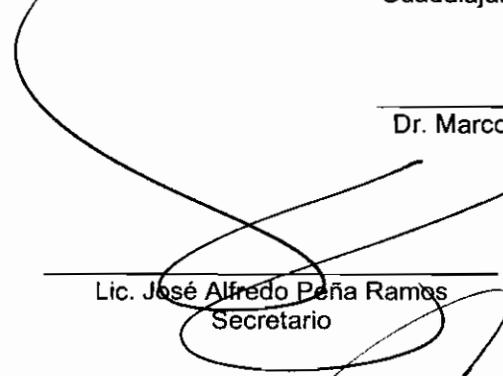
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		600
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	85	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		50
	TOTAL	800

ATENTAMENTE " PIENSA Y TRABAJA "

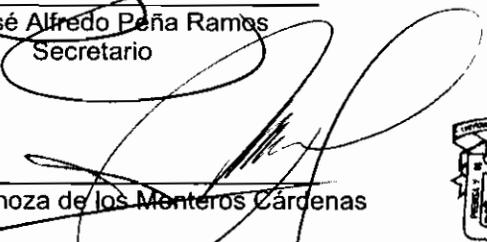
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

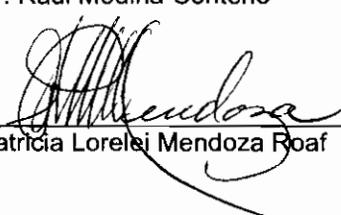
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

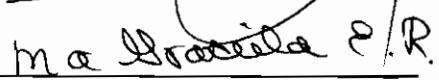

Dr. Marco Antonio Conés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Mejía Sánchez Jorge Enrique, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario Lagos, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Mejía Sánchez Jorge Enrique, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 20 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Mejía Sánchez Jorge Enrique presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 7 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Mejía Sánchez Jorge Enrique, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Puntuación asignada en lo referente a Dedicación a la Docencia que se le otorgo 100 puntos ya que en el 2010B impartió el curso a nivel posgrado.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

La Comisión analizó el caso del participante y determina que SI PROCEDE. El académico impartió cursos de pregrado (6.4 h/sem) y cursos de posgrado (2.4 h/sem) en el ciclo (2010 B) y cursos de pregrado (8.0 h/sem) en el ciclo (2011 A). El promedio de horas impartidas en los dos ciclos es de 8.4 h/sem/mes. Lo que corresponde a un puntaje de 150 puntos asignado al rubro de docencia. Para otorgarle 200 puntos es necesario impartir clases en licenciatura y posgrado en los dos ciclos.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Solicitud núm. 38065



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 830 a 880 en el caso del (la) C. Mejía Sánchez Jorge Enrique en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Mejía Sánchez Jorge Enrique mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

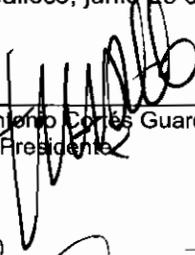
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

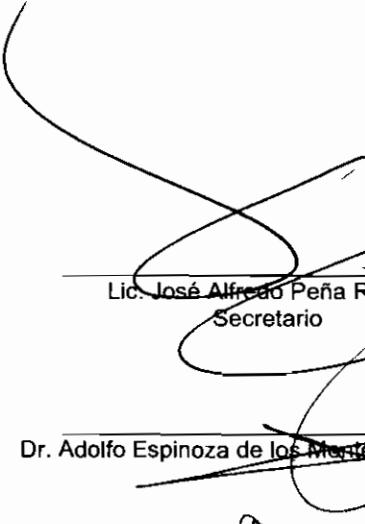
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

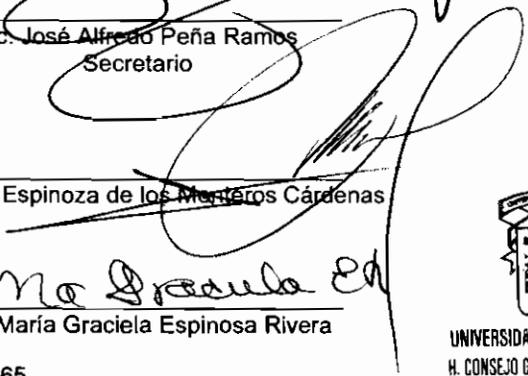
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

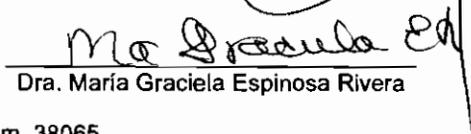

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roa


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Solicitud núm. 38065



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario Lagos

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Jorge Enrique Mejía Sánchez (2703866)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Asociado "C"

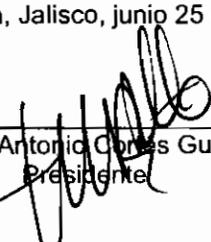
DEPENDENCIA: Centro Universitario Lagos

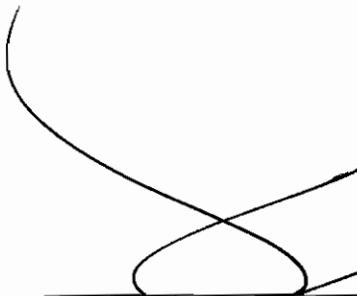
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		690
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	90	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		40
	TOTAL	880

ATENTAMENTE
" PIENSA Y TRABAJA "

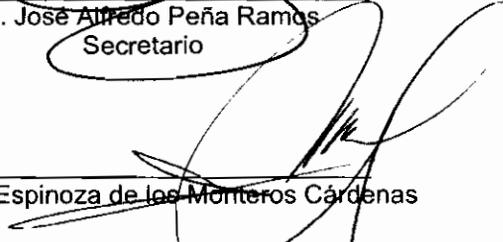
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

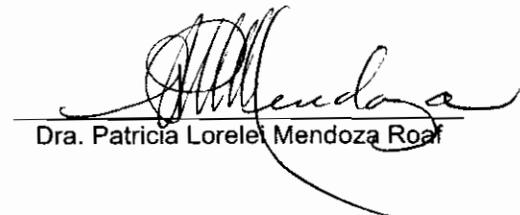
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

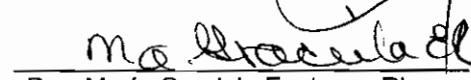

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roa


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Cód. 2703866

Página 1 de 1



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/06/2012/1076/VIII
Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. Maximilian Andrew Greig
Rector del Centro Universitario de la Costa
Universidad de Guadalajara
Presente

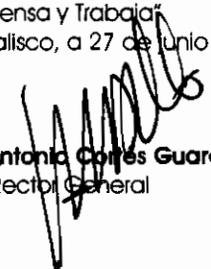
De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

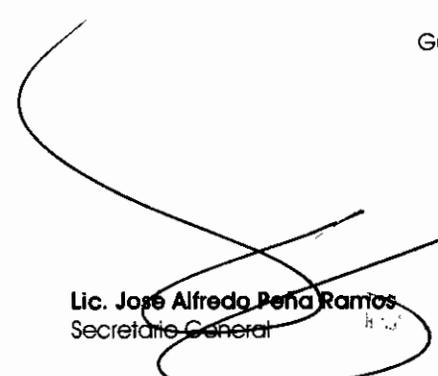
Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2012-2013:

1. Dictamen número VIII/2012/137, por el que se RATIFICA el puntaje total de 895 en el caso del C. Cesar Dachary Alfredo Argentino, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
2. Dictamen número VIII/2012/138, por el que se MODIFICA el puntaje total de 895 a 945 en el caso de la C. Arnaiz Burne Stella Maris, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, a 27 de junio de 2012


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/beg



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Cesar Dachary Alfredo Argentino, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de la Costa, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Cesar Dachary Alfredo Argentino, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 15 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Cesar Dachary Alfredo Argentino presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 6 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Cesar Dachary Alfredo Argentino, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Respetuosamente me dirijo a uds. con el fin de interponer un recurso de inconformidad por el puntaje alcanzado dentro del programa de estímulos al Desempeño Académico 2012-2013.

Dicha inconformidad está fincada en el apartado II. Dedicación a la docencia, donde se me asignaron 100 puntos. Considerando que en el informe presentado en las forjas 02 al 06 se señala que se dedicaron cursos a nivel licenciatura y doctorado durante el semestre 2010B y en relación al semestre 2011 A, no dicté cursos ya que estuve de año sábatco del 01 de febrero de 2011 al 31 de Enero de 2012m según lo señala la autorización del Rector General de fecha 3 de diciembre de 2010 y todos los documentos probatorios del mismo.

Por lo anterior, el puntaje tendría que ser de 200.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Solicitud núm. 37261

no procesar



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

De acuerdo a la documentación proporcionada por el participante en su expediente que entregó originalmente, se demuestra que impartió una carga horaria de 8 horas/semana en licenciatura y 1.6 horas/semana en posgrado, sumando un total de 9.6 horas, dividido entre los 2 ciclos (2010 B y 2011 A), da un promedio total de 4.8 horas/semana, por lo tanto ha sido correcta la asignación de 100 puntos de acuerdo al tabulador: 4-9 horas/semana = 100 puntos; 10-15 horas/semana = 150 puntos; mas de 16 horas/semana = 200 puntos, por lo que resulta improcedente su petición.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se RATIFICA el puntaje total de 895 en el caso del (la) C. Cesar Dachary Alfredo Argentino en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Cesar Dachary Alfredo Argentino mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

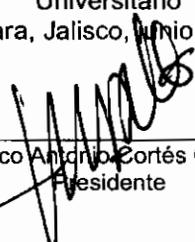
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

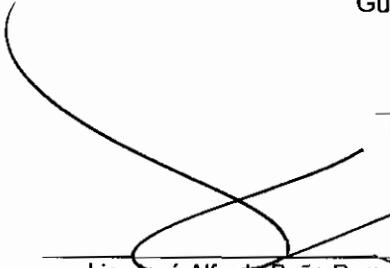
ATENTAMENTE

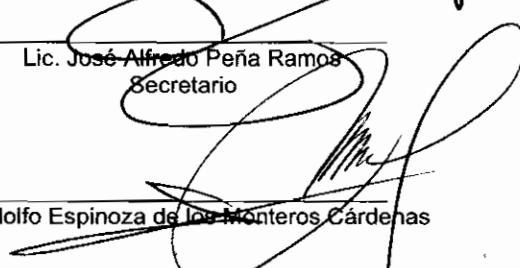
" PIENSA Y TRABAJA "

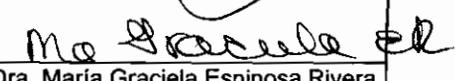
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

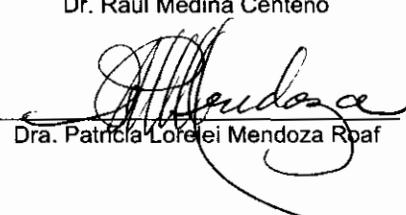

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. María Graciela Espinosa Rivera


Dr. Raúl Medina Centeno


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Alfredo Argentino Cesar Dachary (2013525)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"

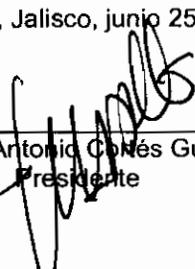
DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Costa

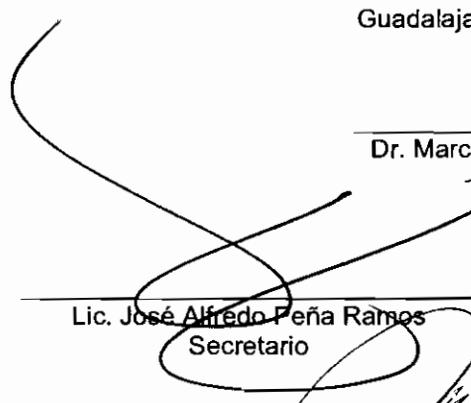
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		100
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	895

ATENTAMENTE " PIENSA Y TRABAJA "

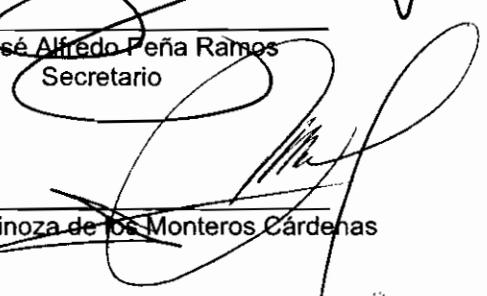
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

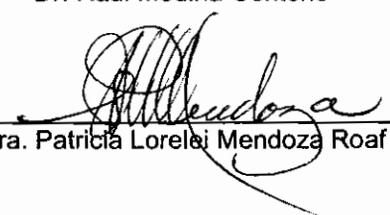
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

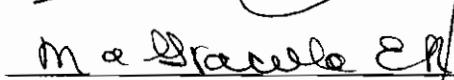

Dr. Marco Antonio Cónes Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Arnaiz Burne Stella Maris, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de la Costa, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Arnaiz Burne Stella Maris, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 15 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Arnaiz Burne Stella Maris presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 7 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Arnaiz Burne Stella Maris, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

Respetuosamente me dirijo a uds. con el fin de interponer un recurso de inconformidad por el puntaje alcanzado dentro del Programa de Estímulos al Desempeño Académico 2012-2013.

Dicha inconformidad está fincada en el apartado II. Dedicación a la docencia, donde se me asignaron 100 puntos.

Considerando que en el informe presentado en las fojas 02 al 08 se señala que se dictaron cursos a nivel Licenciatura y Doctorado, considero que el puntaje tendría que ser de 200.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Al analizar el caso del participante se determinó que SI PROCEDE, otorgándole 150 puntos en virtud de que le dedica a Solicitud núm. 37263



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

la docencia 4 horas semanales a nivel licenciatura en cada ciclo (2010 B y 2011 A), así como 1.5 horas semanales en posgrado en un solo ciclo (2011 A), correspondiéndole dicho puntaje, se le hubiesen otorgado 200 puntos de haber impartido clases de posgrado en los 2 ciclos.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 895 a 945 en el caso del (la) C. Arnaiz Burne Stella Maris en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Arnaiz Burne Stella Maris mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

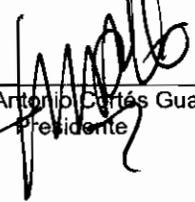
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

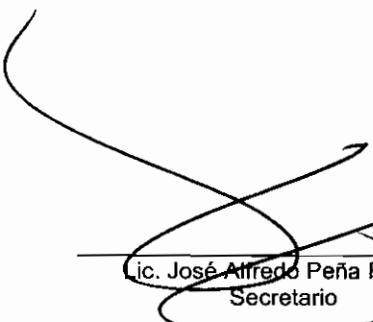
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

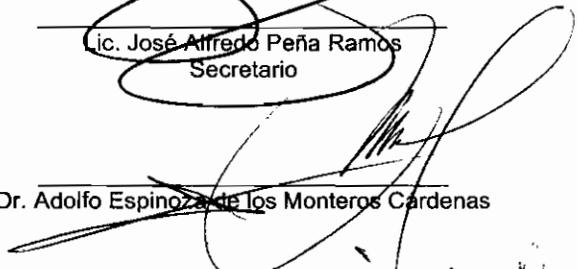
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

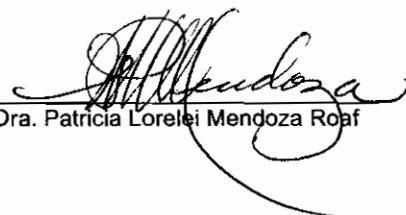
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cardenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 37263



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Stella Maris Arnaiz Burne (2013649)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "C"

DEPENDENCIA: Centro Universitario de la Costa

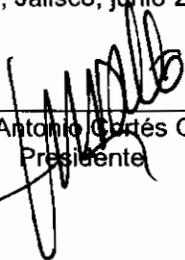
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		695
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	945

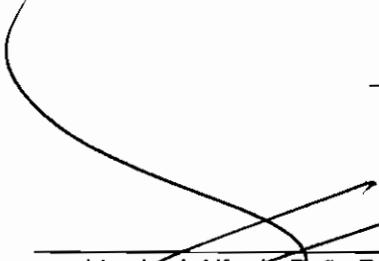
ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

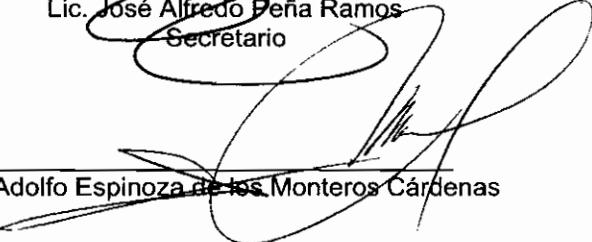
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

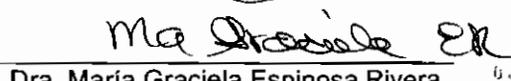

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Página 1 de 1

Cód. 2013649



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/06/2012/1078/VIII

Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas

Rector del Centro Universitario del Sur

Universidad de Guadalajara

Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2012-2013:

1. Dictamen número VIII/2012/148, por el que se MODIFICA el puntaje total de 835 a 885 en el caso del C. Merchand Rojas Marco Antonio, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
2. Dictamen número VIII/2012/149, por el que se MODIFICA el puntaje total de 860 a 910 en el caso de la C. Rujano Silva Martha Leticia, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Asimismo, solicitamos notificar a los interesados la resolución respectiva, en la que firmen de recibido y se anote la fecha en que se realicen dichos trámites, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dichas notificaciones.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, a 27 de junio de 2012

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretaría General

c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/beg



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Merchand Rojas Marco Antonio, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario del Sur, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Merchand Rojas Marco Antonio, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 16 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Merchand Rojas Marco Antonio presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 5 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Merchand Rojas Marco Antonio, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

El participante considera que el puntaje total obtenido de dedicación y permanencia, así como el de rango de puntaje de calidad es inadecuado. En el rubro de dedicación a la docencia obtuvo 100 puntos, siendo que el máximo es 200. Un servidor se dedica siempre a dar clases en el posgrado, en el semestre 2011B impartió dos cursos de posgrado y dos materias de licenciatura. En relación a Gestión académica individual y colegiada, comenta que ha participado en el Consejo Académico de la Maestría en Negocios y ha sido evaluador de proyectos de investigación del CUSur, además es arbitro y evaluador de revistas indexadas internacionales y de proyectos de investigación internacionales en las Universidades Españolas y Brasileñas, ha fomentado convenios interinstitucionales con Universidades (Los llanos, Colombia y Pernambuco, Brasil).

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Al analizar el caso del participante se determinó que SI PROCEDE, otorgándole 150 puntos en virtud de que le dedica a la docencia 4 horas/semanales a nivel licenciatura en cada ciclo escolar (2010 B y 2011 A), así como 2.8 horas/semanales en posgrado en un solo ciclo (2010 B), correspondiéndole dicho puntaje, se le hubiesen otorgado 200 puntos de haber impartido clases de posgrado en los 2 ciclos.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a

Solicitud núm. 36041

Ma. Mercedes en



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 835 a 885 en el caso del (la) C. Merchand Rojas Marco Antonio en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Merchand Rojas Marco Antonio mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.

TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

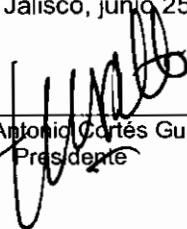
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

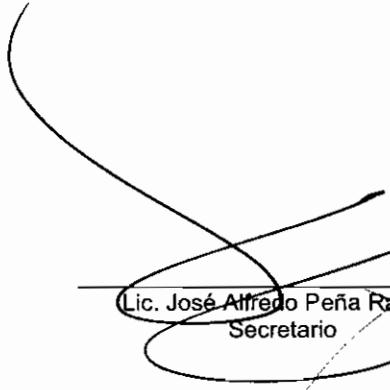
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



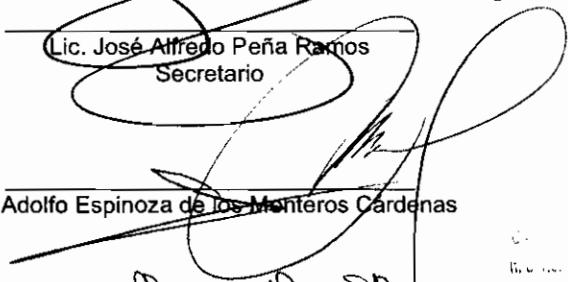
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



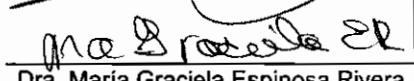
Dr. Raúl Medina Centeno



Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Solicitud núm. 36041



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario del Sur

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Marco Antonio Merchand Rojas (9804943)

NOMBRAMIENTO: Profesor Investigador Titular "A"

DEPENDENCIA: Centro Universitario del Sur

RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		685
A. Docencia	250	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	85	
II. Dedicación a la docencia		150
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		50
TOTAL		885

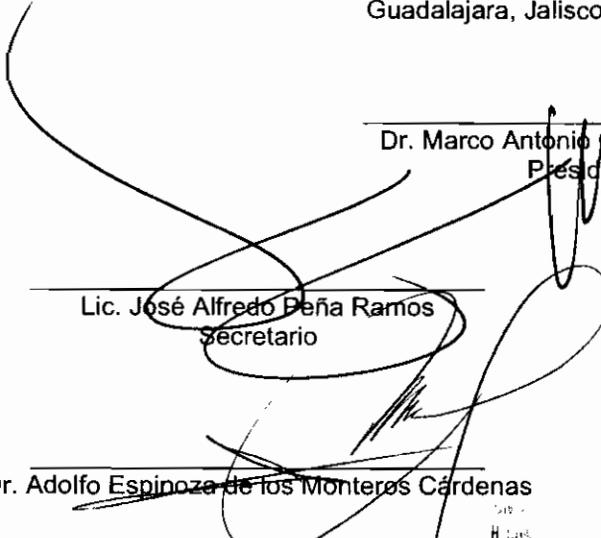
ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

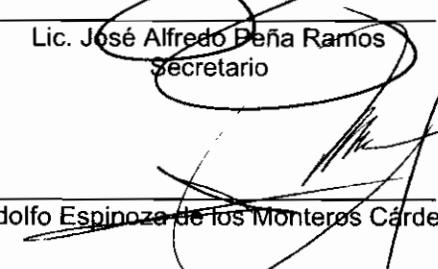
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

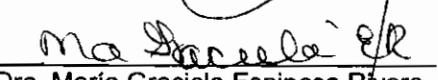

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Página 1 de 1

Cód. 9804943



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Rujano Silva Martha Leticia, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario del Sur, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Rujano Silva Martha Leticia, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 20 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Rujano Silva Martha Leticia presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 7 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Rujano Silva Martha Leticia, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

La inconformidad de esta participante esta en el rubro II Dedicación a la docencia, comenta que se le estan otorgando 150 puntos y considera que deben ser 200 ya que durante los dos semestres evaluados impartio materias en nivel posgrado y licenciatura.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Al analizar el caso de la participante se determinó que SI PROCEDE, otorgándole 200 puntos en virtud de que la academica dedica a la docencia 9 y 10 horas/semanales a nivel licenciatura, así como 2.4 horas/ semanales en posgrado en cada ciclo escolar (2010 B y 2011 A), correspondiéndole dicho puntaje.

- IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 38105



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 860 a 910 en el caso del (la) C. Rujano Silva Martha Leticia en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Rujano Silva Martha Leticia mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

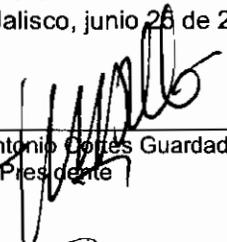
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

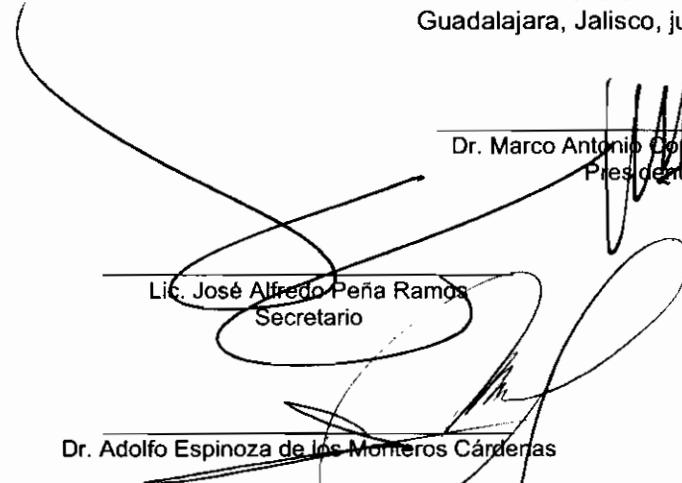
ATENTAMENTE

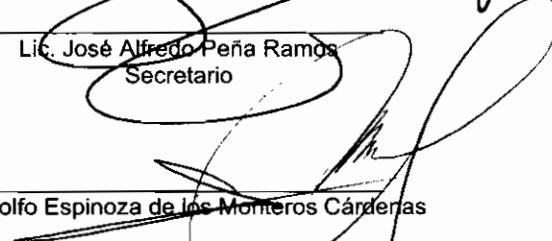
" PIENSA Y TRABAJA "

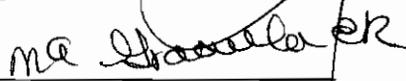
Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 26 de 2012

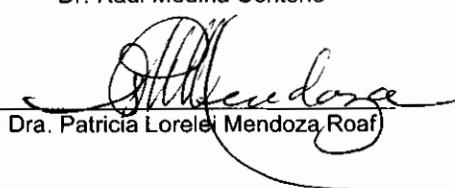

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. María Graciela Espinosa Rivera


Dr. Raúl Medina Centeno


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario del Sur

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Martha Leticia Rujano Silva (9204296)

NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Titular "B"

DEPENDENCIA: Centro Universitario del Sur

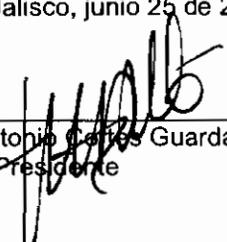
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		610
A. Docencia	165	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	150	
C. Tutorías	200	
D. Gestión académica individual o colegiada	95	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
	TOTAL	910

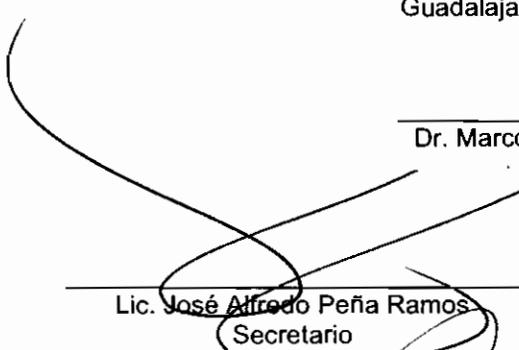
ATENTAMENTE

" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

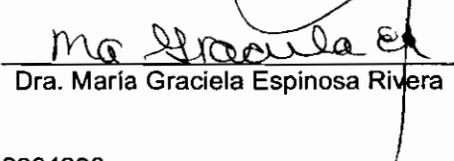

Dr. Marco Antonio Torres Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/06/2012/1079/VIII
Asunto: Ejecución de dictamen

Dr. José Antonio Gómez Reyna
Rector del Centro Universitario de Tonalá
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el siguiente dictamen emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2012-2013:

1. Dictamen número VIII/2012/150, por el que se declara no participante a la C. Hernández Sánchez María Elizabeth, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Asimismo, solicitamos notificar a la interesada la resolución respectiva, en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, a 27 de junio de 2012

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/beg.



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Hernandez Sanchez Ma.Elizabeth, adscrito(a) en el (la) Centro Universitario de Tonalá, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Hernandez Sanchez Ma.Elizabeth, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 23 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Hernandez Sanchez Ma.Elizabeth presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 8 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

- I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
- II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Hernandez Sanchez Ma.Elizabeth, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

1. Pido que se revise desde el SIAU mi situación para corroborar que el Mtro. Edgar Eloy Torres está actuando dolosamente contra un miembro de la comunidad universitaria (De hecho mi cambio de adscripción obedece a que una servidora fue amenazada violentamente por dicho director).
2. Se tome en cuenta que he sido beneficiada en años anteriores por este programa de Estímulos, prueba fehaciente de mi actitud y desempeño académico.
3. Ante la negativa por parte el Director de ordenar se me entreguen las 31 constancias solicitadas, en tiempo y forma, se reconsidere esta situación, ya que, aunque ustedes como Comisión Dictaminadora tienen como base los documentos, mi situación es de una fragilidad y casi indefensión ante la actitud poco ética de un servido universitario.
4. Se tengan por presentadas como pruebas de mi dicho las solicitudes hechas a la Dra. Ruth Padilla Muñoz, que es copia de lo solicitado al Director de la Escuela Preparatoria Regional de Tonalá Norte; el oficio de comisión donde se demuestra que fue a partir del 7 de septiembre de 2011 cuando me separé físicamente de la Escuela Preparatoria; así mismo se tenga como prueba mi nombramiento a partir del 1 de febrero de 2012 en CU Tonalá.

- III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Al analizar el caso de la profesora, se determina que NO PROCEDE debido a que no presenta sus cartas de desempeño docente y el cumplimiento del plan de trabajo, requisitos indispensables para ser considerada participante del programa PROESDE.

Solicitud núm. 38560



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No Deseo El

[Handwritten signatures and marks]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

RESOLUTIVOS:

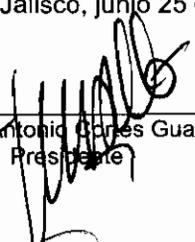
PRIMERO.- Se declara no participante a el (la) C. Hernandez Sanchez Ma.Elizabeth en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Hernandez Sanchez Ma.Elizabeth mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

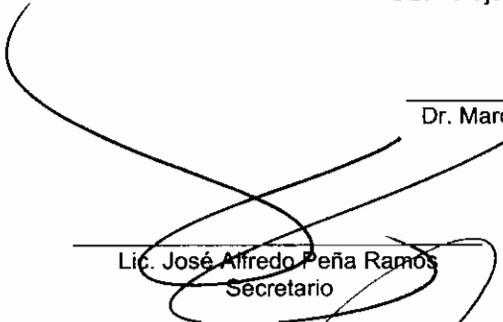
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

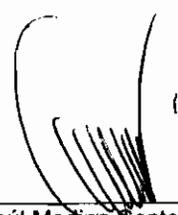
ATENTAMENTE

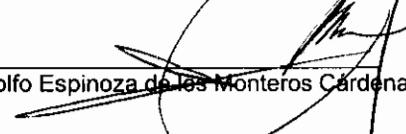
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012

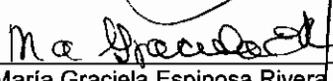

Dr. Marco Antonio Torres Guardado
Presidente


Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario


Dr. Raúl Medina Centeno


Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas


Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf


Dra. María Graciela Espinosa Rivera


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Solicitud núm. 38560



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Of. IV/06/2012/1080/VIII
Asunto: Ejecución de dictamen

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Directora General del Sistema de Educación Media Superior
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad a lo prevista en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el siguiente dictamen emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, a saber:

Programa de Estímulos al Desempeño Docente, período 2012-2013:

1. Dictamen número VIII/2012/151, por el que se MODIFICA el puntaje total de 630 a 730 en el caso de la C. Tavizon Morales Judith Isela, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.

Asimismo, solicitamos notificar a la interesada la resolución respectiva, en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado, remítase a la Secretaría General de esta Casa de Estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, a 27 de junio de 2012

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica.
c.c.p. Minutaria
JAPR/JAJH/beg.



DICTAMEN DE RECURSO DE INCONFORMIDAD EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE PROMOCIÓN 2012-2013

Dictamen que resuelve el recurso de inconformidad presentado por el (la) C. Tavizon Morales Judith Isela, adscrito(a) en el (la) Escuela Preparatoria No. 10, en contra de los resultados preliminares del concurso del Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013, según convocatoria publicada el día 12 de marzo de 2012, y

RESULTANDO:

1. Con fecha 12 de marzo de 2012, conforme a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, el Doctor Marco Antonio Cortés Guardado, en su carácter de Rector General Sustituto de la Universidad de Guadalajara, publicó en la Gaceta Universitaria la convocatoria del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
2. El (la) C. Tavizon Morales Judith Isela, personal académico de carrera, con carácter de aspirante presentó el día 23 de marzo de 2012 solicitud ante la Secretaría o Dirección Administrativa para participar en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, acompañando a su solicitud la documentación probatoria para ser evaluado de conformidad a las reglas generales del concurso.
3. Que con fecha 9 de marzo de 2012, la Comisión Dictaminadora respectiva publicó en lugares visibles y de fácil acceso a los académicos los resultados de la evaluación con carácter de preliminares (no definitivos), con base en lo señalado por la fracción IV y último párrafo del artículo 23 del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.
4. El día 9 de marzo de 2012, le fueron notificados los resultados preliminares mediante la entrega del dictamen respectivo o bien, mediante la tabla de puntajes, emitida por la Comisión Dictaminadora competente.
5. Que de acuerdo con lo determinado por el artículo 48 del reglamento del Programa, el (la) C. Tavizon Morales Judith Isela presentó ante la instancia administrativa correspondiente el día 7 de junio de 2012 el recurso de inconformidad.

Con base en los anteriores resultandos, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de la Universidad de Guadalajara, y

CONSIDERANDO:

I. Que esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario es competente para conocer y resolver de plano el recurso de inconformidad de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracción I del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente.

II. Que fue recibido por la instancia administrativa correspondiente y entregado a esta Comisión Permanente el recurso de inconformidad y el expediente del (la) C. Tavizon Morales Judith Isela, quien manifiesta como agravios lo siguiente:

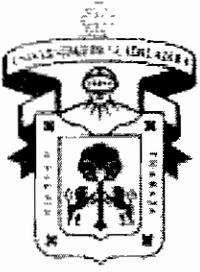
1. En el apartado A.6.3 de diez constancias de calidad del desempeño docente, con evaluación por los alumnos, en las cuales se me asignó la calificación de Excelente, cinco no fueron tomadas en cuenta. Por lo que pido me sea asignado el puntaje correspondiente.

III. Esta Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado los motivos de inconformidad y analizado la documentación probatoria da respuesta correlacionada a cada uno de ellos como sigue:

Al analizar el caso de la academica se determina que SI PROCEDE.

IV. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en la convocatoria del Programa, Artículo 12 fracción I, artículo 48, y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, esta Comisión, procede a emitir los siguientes

Solicitud núm. 38107



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se MODIFICA el puntaje total de 630 a 730 en el caso del (la) C. Tavizon Morales Judith Isela en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de conformidad con lo señalado en el capítulo de considerandos de la presente resolución.
SEGUNDO.- Notifíquese personalmente al (la) aspirante Tavizon Morales Judith Isela mediante la entrega de la presente resolución, asentando fecha y hora de dicho acto.
TERCERO.- Hágasele saber el contenido de la presente resolución a la Comisión Dictaminadora para que continúe con el procedimiento del concurso de acuerdo con sus atribuciones.

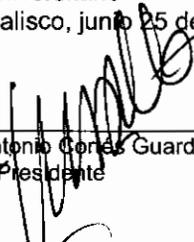
Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

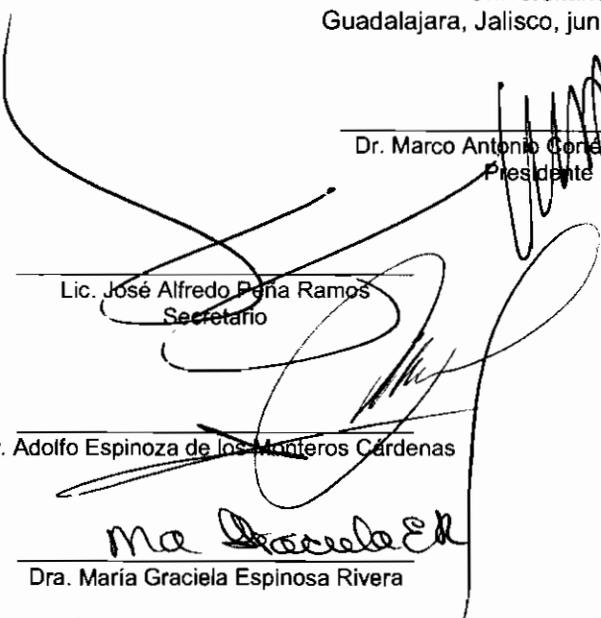
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General
Universitario

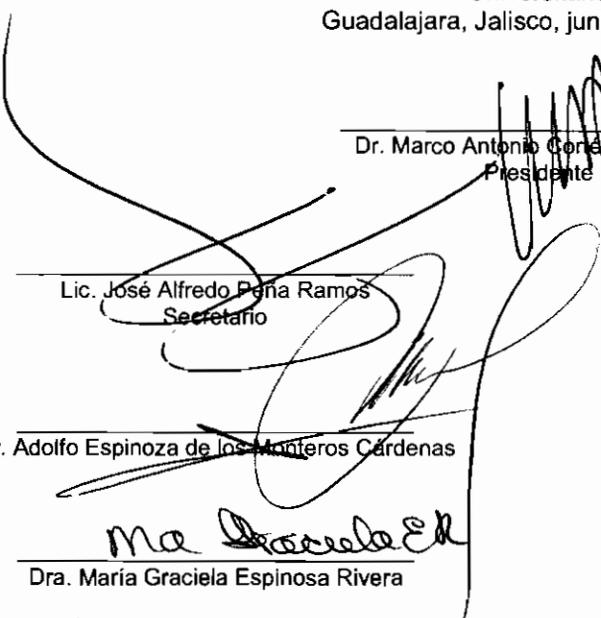
Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



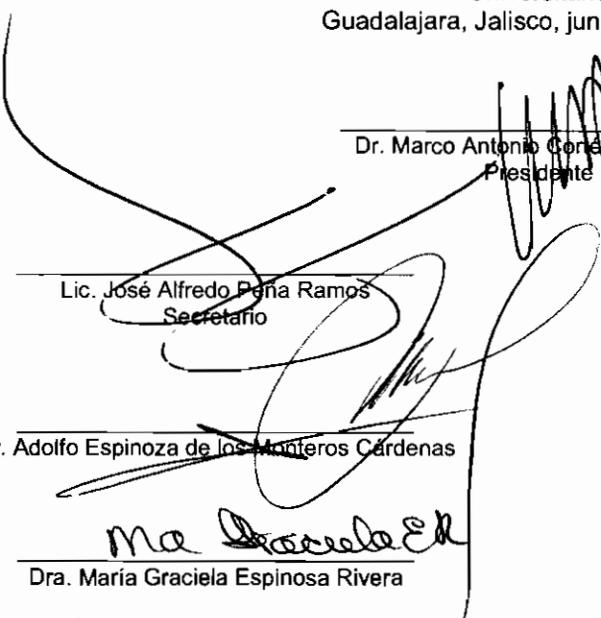
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente



Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario



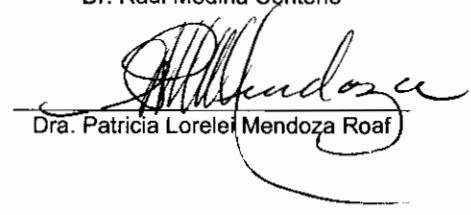
Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



Dra. María Graciela Espinosa Rivera



Dr. Raúl Medina Centeno



Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf

Solicitud núm. 38107



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Escuela Preparatoria No. 10

Programa de Estímulos al Desempeño Docente Promoción 2012-2013

PARTICIPANTE: Judith Isela Tavizon Morales (9106359)

NOMBRAMIENTO: Profesor Docente Asociado "B"

DEPENDENCIA: Escuela Preparatoria No. 10

Criterio	Veces	Puntos
I. Calidad en el desempeño de la docencia	-	-
A. Docencia	-	-
1. Haber obtenido en el período a evaluar el grado de:	-	-
1.1 Doctor	0	0
1.2 Maestro o especialista (de al menos 2 años)	0	0
2. Haber obtenido la certificación del dominio de otro idioma, por institución reconocida.	0	0
3. Asistencia a cursos y/o acreditación de diplomados:	-	-
3.1 De actualización disciplinar o de formación docente de al menos 20 hrs. (máximo 4 cursos por ciclo).	3	15
3.2 De diplomados concluidos de al menos 120 hrs. acreditados por institución u organismo (máximo 2 por ciclo):	-	-
3.2.1 Nacional	0	0
3.2.2 Multinacional	0	0
3.3 Diplomado de formación docente en el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación, de al menos 120 hrs.	0	0
4. Haber realizado una estancia académica de al menos 3 semanas, de conformidad con el programa de estancias académicas o convenios, en una institución u organización:	-	-
4.1 Nacional	0	0
4.2 Internacional	0	0
5. Impartición de cursos de actualización profesional, disciplinar o de formación docente, en institución u organismo.	-	-
5.1 En territorio nacional, de al menos 20 hrs. (máximo 2 cursos por ciclo).	0	0
5.2 En el extranjero, de al menos 20 hrs. (máximo 2 cursos por ciclo) con invitación directa.	0	0
5.3 Impartido en idioma distinto a la lengua materna.	0	0
6. Calidad del desempeño docente evaluada por los alumnos, relativa a las actividades de apoyo al aprovechamiento escolar y la enseñanza.	-	-
6.1 Bueno	0	0
6.2 Muy bueno	0	0
6.3 Excelente	10	200
7. Cursos curriculares impartidos en idioma extranjero en la Universidad de Guadalajara.	0	0
8. Publicación de libro de texto:	-	-
8.1 Editorial nacional o extranjera, con registro ISBN o registro equivalente, como:	-	-
8.1.1 Autor	-	-
8.1.1.1 Individual	0	0
8.1.1.2 Colectivo	0	0
8.1.2 Traductor	-	-
8.1.2.1 Individual	0	0
8.1.2.2 Colectivo	0	0
8.1.3 En idioma distinto a su lengua materna.	-	-
8.1.3.1 Autor individual	0	0
8.1.3.2 Autor colectivo	0	0
8.1.4 Coordinador	0	0
9. Traducción de artículos empleados en un curso o unidad de aprendizaje (máximo 4 por ciclo)	0	0
10. Publicaciones de divulgación cultural para el área de las artes en cualquier formato con comité editorial, siempre y cuando contribuyan al mejoramiento del trabajo docente.	-	-
10.1 Individual	0	0
10.2 Colectivo	0	0
11. Elaboración de material didáctico.	-	-
11.1 Antologías	0	0
11.2 Compilaciones	0	0
11.3 Manual de prácticas de laboratorio	0	0
11.4 Cuaderno de trabajo	0	0
11.5 Guía de aprendizaje	0	0
11.6 Página Web	0	0
11.7 Hipertexto	0	0
11.8 Producción de software, tipo simulador o herramienta	0	0
11.9 Producción de multimedia e hipermedia	0	0
11.10 Diseño de objeto de aprendizaje	0	0
12. Diseño de curso en línea	0	0
13. Viajes de estudio o visitas guiadas, aprobadas por la academia (máximo 2 grupos por ciclo).	2	10

Ma. Guadalupe Ed

J

[Signature]

[Signature]



Criterio	Veces	Puntos
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	-	-
1. Publicaciones científicas o especializadas nacionales o extranjeras con registro ISBN o el equivalente y el comité editorial en calidad de:	-	-
1.1 Autor de libro científico o especializado.	-	-
1.1.1 Individual	0	0
1.1.2 Colectivo	0	0
1.2 En idioma distinto a su lengua materna.	-	-
1.2.1 Autor individual	0	0
1.2.2 Autor colectivo	0	0
1.3 Coordinador	0	0
2. Obra artística expuesta, publicada o ejecutada.	-	-
2.1 Individual	0	0
2.2 Colectivo	0	0
3. Autor de artículos en revistas especializadas con comité editorial y registro ISSN o respectivo.	-	-
3.1 Nacionales	0	0
3.2 Internacionales	0	0
4. Publicación en memorias con arbitraje de trabajos presentados (máximo 6 por ciclo), como autor en eventos académicos de carácter:	-	-
4.1 Nacional	0	0
4.2 Internacional	0	0
5. Publicación de objetos de aprendizaje (para entornos digitales).	-	-
5.1 En acervo nacional o internacional.	0	0
5.2 Con certificación de calidad en cualquier organismo nacional o internacional.	0	0
6. Obtención de patentes para la Universidad de Guadalajara:	-	-
6.1 Individual	0	0
6.2 Colectiva	0	0
7. Composición de música original registrada con derechos de autor.	-	-
7.1 Para obra de teatro o coreografía	0	0
7.2 De obra musical	0	0
8. Cita bibliográfica a sus trabajos de investigación en obras publicadas con ISBN e ISSN o registro respectivo (máximo 20 citas por ciclo)	-	-
8.1 Nacionales	0	0
8.2 Internacionales	0	0
9. Participación como árbitro en publicaciones sobre investigación en revistas de circulación: (máximo 5 evaluaciones por ciclo).	-	-
9.1 Nacional	0	0
9.2 Internacional	0	0
10. Reseña de obra ajena, publicada en revista con ISSN o registro respectivo (máximo 5 por ciclo)	0	0
11. Participación como ponente en eventos académicos de investigación:	-	-
11.1 Nacionales	-	-
11.1.1 Individual	0	0
11.1.2 Colectiva	0	0
11.2 Internacionales	-	-
11.2.1 Individual	0	0
11.2.2 Colectiva	0	0
12. Conferencias impartidas por invitación en eventos académicos:	-	-
12.1 Nacionales	0	0
12.2 Internacionales	0	0
13. Dirección y/o producción ejecutiva de obra artística.	-	-
13.1 Nacional	0	0
13.2 Internacional	0	0
14. Ilustración de libros y/o revistas académicas publicadas con el registro correspondiente	-	-
14.1 Nacionales	0	0
14.2 Internacionales	0	0
15. Recibir premios o distinciones de reconocido prestigio por la labor de investigación o creación artística de una institución y organismo externo a la Universidad.	-	-
15.1 Nacional	0	0
15.2 Internacional	0	0
16. Académicos que prepararon a alumnos de la Universidad de Guadalajara que obtuvieron premios o reconocimientos de prestigio.	0	0
17. Participación en proyectos de investigación con financiamiento externo como:	-	-
17.1 Responsable	0	0
17.2 Colaborador	0	0
17.3 Auxiliar	0	0
18. Participación en proyectos de investigación con financiamiento institucional como:	-	-

MA Gracela ER



Criterio	Veces	Puntos
18.1 Responsable	0	0
18.2 Colaborador	0	0
18.3 Auxiliar	0	0
19. Participación en proyectos de investigación, en colaboración con una institución nacional o extranjera sin financiamiento.	-	-
19.1 Responsable	0	0
19.2 Colaborador	0	0
19.3 Auxiliar	0	0
20. Participación en redes o asociaciones de investigación externas a la Universidad de Guadalajara.	-	-
20.1 Nacionales	0	0
20.2 Internacionales	0	0
21. Responsable de proyectos de restauración patrimonial de obra registrada.	-	-
21.1 Bienes muebles	0	0
21.2 Bienes inmuebles	0	0
22. Formación de alumnos o auxiliares en proyectos de investigación (máximo 2 alumnos o auxiliares por profesor por ciclo).	0	0
23. Asesoría o consultoría profesional o académica solicitada por instituciones u organismos públicos.	-	-
23.1 Nacionales	0	0
23.2 Extranjeros	0	0
23.3 Multinacionales	0	0
C. Tutorías	-	-
1. Tutoría académica permanente en el nivel superior.	-	-
1.1 En modalidad presencial (máximo 10 alumnos, por ciclo escolar).	0	0
1.2 En modalidad no convencional (máximo 5 alumnos, por ciclo escolar).	0	0
1.3 En cursos o talleres de nivelación, actualización y/o superación, de al menos 10 hrs. (máximo 3 por ciclo escolar).	0	0
2. Tutorías en el nivel medio superior.	-	-
2.1 De grupo (máximo 3 grupos, por ciclo escolar).	6	30
2.2 Individual a estudiantes rezagados (máximo 3 estudiantes en condición de riesgo por ciclo escolar).	1	5
3. Tutor de alumnos para la realización de:	-	-
3.1 Prácticas profesionales como parte de un programa educativo (máximo 4 alumnos por ciclo).	0	0
3.2 Servicio social (máximo 2 alumnos por ciclo).	7	40
4. Tutor de estudiantes indígenas (máximo 3 estudiantes por ciclo).	0	0
5. En el nivel medio superior, asesoría disciplinar para alumnos rezagados por taller o curso (máximo 3 por ciclo escolar).	0	0
6. Preparación concluida de grupos de alumnos para olimpiadas, competencias académicas o exámenes generales, (máximo un grupo por semestre).	-	-
6.1 Internacional	0	0
6.2 Nacional	0	0
6.3 Estatal	0	0
6.4 Regional o interna	1	15
7. Dirección de titulación en: (máximo 3 por año).	-	-
7.1 Doctorado	0	0
7.2 Maestría o especialidad de al menos 2 años	0	0
7.3 Especialidad menor a 2 años	0	0
7.4 Licenciatura	0	0
7.5 Técnico	0	0
8. Asesoría de tesis (máximo 3 por año).	-	-
8.1 Doctorado	0	0
8.2 Maestría o especialidad de al menos 2 años	0	0
8.3 Especialidad menor a 2 años	0	0
8.4 Licenciatura	0	0
8.5 Nivel técnico	0	0
9. Lector de tesis de postgrado (máximo 3 por año).	0	0
10. Sinodal en exámenes de titulación (máximo 5 por año).	3	15
11. Participación en los programas de orientación educativa de la dependencia (uno por semestre).	0	0
D. Gestión académica individual o colegiada	-	-
1. Participación en academias como presidente o secretario (una sola vez por ciclo escolar desempeñado).	0	0
2. En el Sistema de Educación Media Superior:	-	-
2.1 Dirección de trabajo departamental.	2	30
2.2 Coordinación académica de trabajo interdepartamental.	0	0
2.3 Coordinación de trabajo práctico en laboratorios y talleres.	0	0
3. Dirección y coordinación de las actividades y programas realizados por un centro, instituto o laboratorio de investigación de los centros universitarios o figura equivalente en el Sistema de Universidad Virtual.	0	0
4. Participación en comisiones dictaminadoras:	-	-

Ma Guadalupe Est



Criterio	Veces	Puntos
4.1 a) de ingreso y promoción del personal académico;	0	0
4.2 b) de estímulos, y	0	0
4.3 c) especial de profesor huésped o visitante.	0	0
5. Ser consejero miembro de alguna comisión del:	-	-
5.1 H. Consejo General Universitario	0	0
5.2 Consejos de centro, SUV, SEMS o de escuela.	0	0
6. Realizar actividades académicas de manera colegiada en:	-	-
6.1 Grupo técnico de apoyo (grupo integrado con un fin específico por designación de secretarios administrativos/académicos o rectores).	2	30
6.2 Comité editorial (grupo de personas que evalúan la coherencia y calidad de un documento para ser publicado o no, en publicaciones registradas).	0	0
6.3 Comité consultivo (grupo de académicos con conocimientos especializados, cuyo objetivo es asesorar en área de competencia).	0	0
6.4 Comité evaluador de proyectos de investigación (revisa y dictamina proyectos de investigación que se someten a su consideración).	0	0
6.5 Comité de titulación (por cada una de las carreras se forma un comité de titulación, cuyas funciones se establecen en el Reglamento General de Titulación).	4	60
6.6 Junta académica de posgrado (cada programa de posgrado cuenta con una junta académica, cuyas funciones están establecidas en el Reglamento General de Posgrado).	0	0
6.7 Comisiones evaluadoras del desarrollo institucional (estas comisiones se integran para elaborar el Plan de Desarrollo Institucional y de cada una de las dependencias universitarias, elaborar el PIFI, integrar elementos para el PROMEP, etc.).	0	0
7. Participación en procesos institucionales en:	-	-
7.1 Elaboración de planes y proyectos institucionales (PIFI, CIEES, P3E, PIFOP, PNP, POA, etc.).	1	10
7.2 Elaboración y/o aplicación de exámenes de academia o departamentales (máximo 2 por ciclo).	0	0
7.3 Actualización de programas de cursos.	0	0
7.4 Planeación académica colegiada de curso por ciclo escolar (exclusivo para el SEMS).	0	0
7.5 Evaluación de programas de curso.	0	0
8. Evaluación de programas educativos.	0	0
9. Diseño de planes de estudio.	0	0
10. Pertenecer a:	-	-
10.1 Un cuerpo académico consolidado reconocido por el PROMEP.	0	0
10.2 Un cuerpo académico en proceso de consolidación reconocido por el PROMEP.	0	0
11. Participación en la aplicación de la prueba de aptitud College Board y Piense II como (máximo 2 por año):	-	-
11.1 Coordinador	0	0
11.2 Capacitador	0	0
11.3 Responsable de grupo	0	0
11.4 Aplicador	2	10
12. Participación en el curso de selección de alumnos para el Sistema de Universidad Virtual como (máximo 2 por año)	-	-
12.1 Coordinador	0	0
12.2 Evaluador	0	0
12.3 Monitor	0	0
13. Participación en el proceso de selección de alumnos para el postgrado (máximo 2 por año):	0	0
14. Organizador, coordinador general o presidente de eventos académicos o culturales (máximo 5 por ciclo) de carácter:	-	-
14.1 Nacional	4	40
14.2 Internacional	0	0
15. Participación en procesos de planeación y evaluación de la educación superior organizados por instituciones y organismos internacionales.	0	0
16. Logro de convenios con empresas, instituciones públicas u organizaciones sociales y la Universidad de Guadalajara.	-	-
16.1 Convenios locales	0	0
16.2 Convenios internacionales	0	0
17. Coordinación de eventos institucionales de carácter asistencial en los que participa la Universidad de Guadalajara en colaboración con otras instituciones u organizaciones.	0	0
18. Cursos impartidos de al menos 10 horas, en comunidades o instituciones como parte de programas de vinculación social del Centro Universitario, el Sistema de Universidad Virtual o una escuela del Sistema de Educación Media Superior (máximo 3 cursos por ciclo)	0	0
19. Haber logrado un reconocimiento como entrenador en una disciplina deportiva de alto rendimiento (una vez al año).	0	0
20. Coordinar programas deportivos, organizar eventos y desarrollar capacitación deportiva:	-	-
20.1 Internacionales	0	0
20.2 Extranjeros (los eventos organizados por U. de G. llevados a cabo en el extranjero).	0	0
20.3 Nacionales	0	0
20.4 Regionales o locales	0	0
21. Trabajos de diagnóstico que permitan la planeación o toma de decisiones académicas por encomienda de un órgano colegiado.	0	0

Mo S... ER

8

ER

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Escuela Preparatoria No. 10

Criterio	Veces	Puntos
22. Ser evaluador y/o certificador externo de procesos y/o programas académicos o instituciones de educación media superior y superior.	-	-
22.1 Extranjeras	0	0
22.2 Nacionales	0	0
23. Acompañamiento del grupo participante en el programa nacional o internacional de movilidad estudiantil.	0	0
24. Ser evaluador en procesos tales como PIFI, PROMEP, PNP.	0	0
II. Dedicación a la docencia	-	-
A. 4-9 hora/semana/mes	0	0
B. 10-15 hora/semana/mes	0	0
C. 16 o más hora/semana/mes	1	200
D. 4 o más horas/semanales en posgrado	0	0
E. Imparte docencia en posgrado y cualquier otro nivel	0	0
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución	-	-
A. Años de servicio cumplidos	21	100

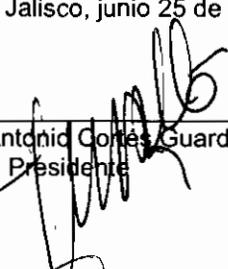
RESUMEN		
	Subtotal	Total
I. Calidad en el desempeño de la docencia		430
A. Docencia	225	
B. Generación y/o aplicación del conocimiento	0	
C. Tutorías	105	
D. Gestión académica individual o colegiada	100	
II. Dedicación a la docencia		200
III. Permanencia en las actividades académicas de la institución		100
TOTAL		730

ATENTAMENTE

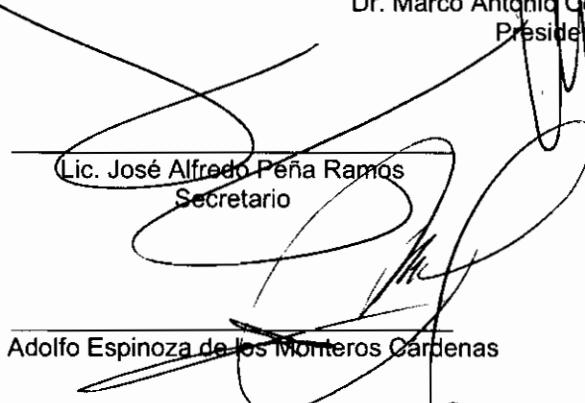
" PIENSA Y TRABAJA "

Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario

Guadalajara, Jalisco, junio 25 de 2012



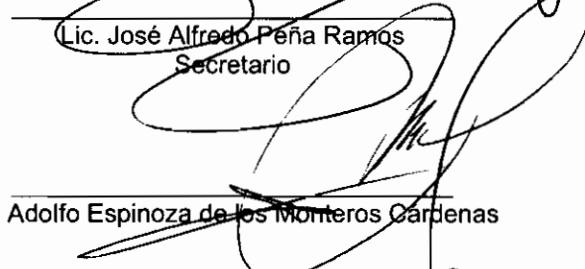
 Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
 Presidente



 Lic. José Alfredo Peña Ramos
 Secretario



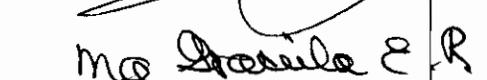
 Dr. Raúl Medina Centeno



 Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas



 Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roa



 Dra. María Graciela Espinosa Rivera